

Cargado en 2010 por Lorenzo Cotino Hueso [www.cotino.es](http://www.cotino.es) para [www.derechotics.com](http://www.derechotics.com) / [www.documentostics.com](http://www.documentostics.com) , Red de especialistas en Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, [www.derechotics.com](http://www.derechotics.com)

**Recomendación CM / Rec (2009) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la democracia electrónica (e-democracia) (Adoptada por el Comité de Ministros el 18 de febrero 2009 en la reunión del 1049a Delegados de Ministros).**

**Original en inglés, Original: Recommendation CM/Rec(2009)1 of the Committee of Ministers to member states on electronic democracy (e-democracy)**

**versión traducida automatizadamente por Google:**

Recomendación CM / Rec (2009) 1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la democracia electrónica (e-democracia) (Adoptada por el Comité de Ministros el 18 de febrero 2009 en la reunión del 1049a Delegados de Ministros).

(Adopted by the Committee of Ministers on 18 February 2009 at the 1049th meeting of the Ministers' Deputies)

[http://www.coe.int/t/dgap/democracy/Activities/GGIS/CAHDE/2009/RecCM2009\\_1\\_and\\_Accomp\\_Docs/Recommendation%20CM\\_Rec\\_2009\\_1E\\_FINAL\\_PDF.pdf](http://www.coe.int/t/dgap/democracy/Activities/GGIS/CAHDE/2009/RecCM2009_1_and_Accomp_Docs/Recommendation%20CM_Rec_2009_1E_FINAL_PDF.pdf)

<b>TEXTO ESPAÑOL.....</b>	<b>2</b>
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	2
ANEXO DE LA RECOMENDACIÓN CM / REC (2009) 1 .....	4
~ ~ DIRECTRICES SOBRE LA E-DEMOCRACIA ~ ~ .....	11
REFERENCIA DEL FOLLOWINGGUIDES / HERRAMIENTAS QUE ESTÁN DISPONIBLES EN WWW.COE.INT / LA DEMOCRACIA:.....	19
<b>VERSIÓN ORIGINAL EN INGLÉS .....</b>	<b>20</b>

## Texto español

### ***Exposición de motivos***

El Comité de Ministros, de conformidad con el artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa, Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es lograr una mayor unidad entre sus miembros;

Reiterando que la promoción y protección de la democracia pluralista ha sido fundamental para el trabajo del Consejo de Europa desde sus inicios;

Reafirmando que los principios de libertad individual, libertad política, derechos humanos y el Estado de Derecho constituyen la base de toda democracia verdadera;

Reafirmando que, con motivo del 60 aniversario de su adopción, la pertinencia y la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Acogiendo con beneplácito el hecho de que las Naciones Unidas han declarado 15 de septiembre al ser el Día Internacional de la Democracia, un día que se celebró por primera vez el 15 de septiembre de 2008;

Reafirmando que la aplicación de los valores democráticos, eficaces los procesos democráticos, la buena gobernanza y la participación e implicación de los ciudadanos y la sociedad civil son esenciales para prevenir los conflictos, promover la estabilidad y facilitar el progreso económico y social y la cohesión en todos los niveles;

Reconociendo que, si bien la democracia es el único modo de gobierno para garantizar soluciones duraderas a la situación política, problemas económicos, sociales y culturales que afectan a Europa de las sociedades, puede adoptar diferentes formas en diferentes países, dependiendo de las tradiciones políticas y constitucionales y la cultura política y jurídica de cada Estado miembro;

Reiterando la necesidad de desarrollar y mantener eficaces, transparentes y responsables de las instituciones democráticas que respondan a las necesidades y aspiraciones de todos;

Tomando nota de las deficiencias alarmantes en los procesos democráticos que se pueden observar en el Consejo de Europa y los Estados miembros han contribuido a la creciente sensación de descontento político y el malestar de los ciudadanos;

Destacando la importancia de mantener y mejorar las instituciones y procesos democráticos en el contexto de las nuevas oportunidades y retos derivados de la sociedad de la información;

Reconociendo la variedad de iniciativas de e-democracia en los Estados miembros a nivel local, regional, nacional, nivel internacional y supranacional;

Reconociendo que la información y la comunicación (TIC) es cada vez facilitar la difusión de información sobre, y la discusión de las cuestiones políticas, más amplia participación democrática de los individuos y grupos y una mayor transparencia y rendición de cuentas en las instituciones y procesos democráticos, y está al servicio del ciudadano de manera que beneficio democracia y la sociedad;

Consciente de los riesgos potenciales que se derivan, en particular, de la falta de acceso a las TIC y el poco dominio de e-alfabetización de ciertos sectores de la población, y por lo tanto consciente de la necesidad de la formación y el mantenimiento de adecuados canales no electrónicos;

Tomando nota de que las TIC pueden, por un lado, mejoran significativamente el goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales y, por otra parte, afectan negativamente a estos y otros derechos, libertades y valores;

Tomando nota de que la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI, Ginebra, 2003, y Túnez, 2005) reconoció el derecho de toda persona a beneficiarse de la sociedad de la información y reafirmó el deseo y el compromiso de los Estados participantes a construir una centrada en la persona, integradora y información orientada al desarrollo de la sociedad que respeta y apoya plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

así como la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Convencida de que los medios de comunicación libres y diversos son una condición previa para el ejercicio pleno de los derechos democráticos;

Conscientes del valor de servicio público de Internet, a saber, la dependencia de las personas en Internet como una herramienta esencial para sus actividades cotidianas, y la expectativa de que resulta legítimo que los servicios de Internet serán accesibles y asequibles, seguras, confiables y en curso;

Reiterando que la información a través de comunicación y tecnología de las comunicaciones y los servicios deben respetar el derecho a la intimidad, garantizado por el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (STE n ° 5) y la Convención de 1981 para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado datos de carácter personal (STE n ° 108), y según lo dispuesto en la Recomendación n ° R (99) 5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la protección de la intimidad en Internet;

Convencida de que el acceso a los documentos oficiales pueden ser muy facilitada por el uso de las TIC;

Teniendo en cuenta las presentaciones y discusiones en el Consejo de Europa simposio sobre

"E-democracia: nuevas oportunidades para mejorar la participación ciudadana" (23-24 de abril de 2007), el Consejo de Europa Comité ad hoc sobre la e-democracia (CAHDE) talleres en 2007 y 2008 sobre las cuestiones de reglamentación que plantea en relación con la e-democracia ( Londres, Madrid), completa e-Parlamento (Viena) y el asesoramiento académico sobre las actividades normativas de la e-democracia (Viena, Krems, Madrid);

Teniendo en cuenta las conclusiones de los Relatores General del Consejo de Europa Foro para el Futuro de la Democracia, celebrado en Madrid desde 15 hasta 17 octubre de 2008 sobre el tema "E-democracia: ¿quién se atreve?";

Destacando la importancia de basarse en trabajos anteriores por el Consejo de Europa y otras instituciones internacionales como las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea,

Recomienda que los Estados miembros:

1. considerar el uso de las oportunidades que ofrece la e-democracia para fortalecer la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos;

2. considerar e implementar la e-democracia como el apoyo y fortalecimiento de la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos por medio de las TIC, y vinculado con el compromiso y la reanudación de la participación de los ciudadanos en la democracia;

3. políticas de introducir, desarrollar o revisar el e-democracia y la práctica y, cuando se considere apropiado, la legislación, a la luz de los principios y directrices anexas a, y que constituyan una parte integrante de la presente Recomendación;

4. considerar, en la introducción y expansión de la e-democracia, haciendo uso del conjunto de guías de indicativo, como otras sugerencias para una posible acción;

5. adoptar medidas, en cooperación con los interlocutores locales apropiados, regional, nacional e internacional y las partes interesadas, para desarrollar conceptos de, y normas para, e-democracia que respete los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho;

6. la hora de introducir, aplicar y revisar la e-democracia, asegúrese de que: cumple plenamente con las obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos y fundamentales • libertades y los principios que rigen la organización interna de un gobierno democrático;

mejora la eficacia de la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos;

• es complementario adicional, y vinculados entre sí con los tradicionales procesos democráticos, a fin de • ampliar las opciones a disposición del público para participar en los procesos políticos;

mantiene y refuerza la confianza de los ciudadanos en la democracia, las instituciones democráticas y democrática • procesos;

apoya las funciones democráticas de los intermediarios entre los ciudadanos y el Estado, tales como • las instituciones democráticas, los políticos y los medios de comunicación;

promueve, garantiza y aumenta la transparencia, la rendición de cuentas, capacidad de respuesta, compromiso, • la deliberación, la inclusión, la accesibilidad, la participación, la subsidiariedad y la cohesión social;

ofrece oportunidades para la deliberación pública significativa y eficaz y la participación en todos los • etapas del proceso democrático, que responda a las necesidades y prioridades;

se basa en los conceptos e instrumentos de información completa y activa y una amplia • la comprensión de la ciudadanía;

tiene en cuenta los desafíos, riesgos y obstáculos para la e-democracia, combatir y superar las • ellos, en particular a través del sonido de evaluación de riesgos y medidas de gestión de riesgo y mecanismos que garanticen la evaluación continua y el progreso;

ayuda a reducir la brecha digital por medio de un enfoque incluyente y no discriminatoria y mediante el empoderamiento de las personas mediante el apoyo a la educación y formación, incluida la educación y • formación en alfabetización electrónica, y las medidas de información pública, y por la combinación de medidas electrónicas y no electrónica;

facilita y mejora el acceso, la accesibilidad y la interoperabilidad mediante la utilización, cuando sea posible, • sistema transparente y neutro de tecnología, soluciones de código abierto y estándares abiertos y pliego de condiciones;

es incorporado en las normas equilibradas, orientadas a los ciudadanos y los marcos reguladores, incluidos los reglamentos adoptados por las autoridades públicas, la correulación y la autorregulación; •

7. aplicar plenamente las recomendaciones pertinentes del Consejo de Europa, en particular la Recomendación Rec (2004) 11 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las normas legales, operativos y técnicos para el voto electrónico y la Recomendación Rec (2004) 15 del Comité de Ministros a los miembros los estados sobre la gobernanza electrónica ("e-gobierno");

8. tener en cuenta y que traduzcan en medidas concretas las conclusiones relativas a la e-democracia del Foro para el Futuro de la Democracia, celebrado en el tema de la e-democracia en Madrid del 15 hasta 17 octubre 2008;

9. señale esta recomendación a la atención de todos los interesados en las esferas pública y cívica, así como los medios de comunicación y las empresas, les anima a adoptar todas las medidas necesarias para ayudar a lograr sus objetivos, y apoyarlos en el proceso;

10. difundir la presente Recomendación y el anexo ampliamente, junto con una traducción, cuando proceda;

11. seguir ocupándose de la e-democracia, incluidas las cuestiones de reglamentación, su uso para fines de consulta, y de abajo hacia arriba e-democracia, en el Consejo de Europa;

12. revisar la presente Recomendación dos años después de su adopción, a la luz de la experiencia adquirida en el ámbito de la e-democracia y, si es posible, después de debates públicos organizados por una institución de la sociedad civil y una conferencia académica;

Encarga a la Secretaría que incluya aspectos de e-democracia, en su caso, en los proyectos del Consejo de la democracia en Europa y en la labor de otros sectores del Consejo de Europa, en el caso tanto de las actividades externas e internas.

~~~\*\*\*~

### **Anexo de la Recomendación CM / Rec (2009) 1**

~ ~ Los principios de la e-democracia ~ ~

Al introducir o tomar medidas para mejorar la democracia electrónica, los interesados deberán tener en cuenta los siguientes principios de la democracia electrónica:

P.1. E-democracia, como el apoyo y fortalecimiento de la democracia, las instituciones democráticas y

los procesos democráticos por medio de las TIC, es sobre todo acerca de la democracia. Su objetivo principal es el soporte electrónico de la democracia.

P.2. La democracia electrónica es una de varias estrategias para apoyar la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos y la difusión de los valores democráticos. Es adicional, complementaria, y vinculado con los procesos tradicionales de la democracia. Cada proceso tiene sus ventajas: no es de aplicación universal.

P.3. E-democracia se basa en las necesidades democráticas, humanas, sociales, éticos y culturales de la sociedad en la que se aplica.

P.4. E-democracia está estrechamente vinculada a la buena gobernanza, que es el eficiente, eficaz, el ejercicio participativo, democrático transparente y responsable del poder en forma electrónica, e incluye la política informal y los jugadores no gubernamentales.

P.5. E-democracia debe respetar y aplicar las libertades fundamentales, los derechos humanos y derechos de las minorías, incluida la libertad de, y el acceso a la información.

P.6. La democracia electrónica es una oportunidad para permitir y facilitar el suministro de información y

deliberación, fomentar la participación ciudadana con el fin de ampliar el debate político, y favorecer un mejor y más legítima decisiones políticas.

P.7. E-democracia se refiere a todos los sectores de la democracia, todas las instituciones democráticas, todos los niveles de gobierno, y una amplia gama de otros partidos.

P.8. interesados e-democracia son todas las personas e instituciones involucradas en y beneficiarse de la democracia.

P.9. E-democracia, como la democracia, se refiere a muchos actores diferentes y requiere su cooperación. Los Estados miembros, las autoridades públicas y sus representantes son sólo algunas de las partes con intereses en la e-democracia. Los ciudadanos, la sociedad civil y sus instituciones, los políticos y las instituciones políticas, los medios de comunicación y la comunidad empresarial son igualmente indispensables para los fines de diseñar e implementar la e-democracia.

P.10. Recomendaciones sobre la e-democracia no puede limitarse a las autoridades públicas, sino que debe abarcar a todos los interesados e-democracia.

P.11. Cualquier tipo de participación puede lograrse a través de e-democracia:

el suministro de información; •

comunicación, consulta, deliberación; •

transacción, la participación facultada, la codecisión y la toma de decisiones, •

P.12. E-democracia puede ser aplicado con distintos grados de complejidad, en diferentes tipos de

la democracia y en diferentes etapas en el desarrollo de la democracia. No está vinculada a, y no dar lugar a un tipo específico de la democracia.

P.13. En particular, la e-democracia puede, a través de las nuevas tecnologías, atraer a los jóvenes a la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos.

P.14. Las organizaciones no gubernamentales pueden beneficiarse de la e-democracia y, al mismo tiempo proporcionar un campo de pruebas para la e-democracia para los ciudadanos.

P.15. E-democracia puede ser especialmente beneficioso para las regiones que atraviesan las fronteras nacionales y abarcan las entidades políticas territoriales de diferentes países, a sus instituciones, y personas que viven en diferentes países y compartir la misma identidad lingüística o cultural, sino que ca

n facilitar la participación y la toma de decisiones de las instituciones internacionales.

P.16. Las autoridades públicas pueden beneficiarse de las discusiones e iniciativas relativas a la e-democracia actividades desarrolladas por la sociedad civil y de la cooperación con la sociedad civil en este ámbito.

P.17. Los objetivos de la e-democracia - que son similares a los del buen gobierno - son la transparencia, la rendición de cuentas, capacidad de respuesta, la participación, la deliberación, la integridad, accesibilidad, participación, subsidiariedad, la confianza en la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos, y la cohesión social.

P.18. La confianza es indispensable para cualquier tipo de e-democracia, en todas las etapas y fases. Está estrechamente relacionado con la accesibilidad, la transparencia y capacidad de respuesta.

P.19. La democracia electrónica contribuye a una mayor participación individual y colectiva, permite a aquellos cuyas voces se escuchan con menos frecuencia o son menos poderosos para expresar sus puntos de vista, y la participación fomenta en pie de igualdad. Puede conducir a formas más participativas de la toma de decisiones y la democracia.

P.20. E-participación es el apoyo y la mejora de la participación democrática y abarca los sectores de la e-democracia en la que participan la sociedad civil y las empresas en la elaboración de programas formales e informales y la elaboración y toma de decisiones.

P.21. E-democracia en sí mismo no afecta las obligaciones constitucionales y demás competencias y responsabilidades de los encargados de adoptar decisiones, sino que les puede proporcionar beneficios adicionales.

P.22. E-democracia requiere de información, diálogo, comunicación, deliberación y creación continua de espacios públicos abiertos donde los ciudadanos pueden unirse para defender sus intereses cívicos.

P.23. Los medios de comunicación desempeñan un papel crucial en la e-democracia, entre otras cosas, ofrecer un foro donde los ciudadanos pueden participar en el debate público y defender sus intereses en la esfera pública.

P.24. Los nuevos medios y proveedores de servicios electrónicos mejorar el acceso a la información y por lo tanto, proporcionan una base más sólida para el ejercicio de la democracia.

P.25. La democracia electrónica es una parte integral de la sociedad de la información, que ha iniciado una serie de instrumentos tradicionales e innovadores, que es útil aplicar en los procesos democráticos y las instituciones.

P.26. El acceso a la información nueva y entorno de las comunicaciones pueden facilitar el ejercicio de los derechos democráticos y las libertades, en particular, la participación en la vida pública y los procesos democráticos.

P.27. Si la e-democracia se concibe correctamente, esta tiene que basarse en los siguientes conceptos:

la disposición activa de la información global, equilibrado y objetivo diseñado para ayudar a los :

público a entender los problemas, alternativas, oportunidades y / o soluciones a los problemas democráticos;

este concepto está estrechamente ligada a la libertad de información y la libertad de expresión;

una amplia comprensión de la ciudadanía, que abarque las personas y grupos de personas

• con residencia permanente e integrada en una entidad política, independientemente de su nacionalidad;

participación de los ciudadanos - es decir, la participación de los ciudadanos y grupos de ciudadanos, tales como el interés •

grupos, empresas, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro (NPO), en los asuntos públicos, de manera que

pueden ejercer influencia y mejorar la calidad y aceptabilidad de los resultados de sociedades democráticas

procesos;

empoderamiento - es decir, las políticas y medidas de apoyo a los derechos de los ciudadanos y prestar •

recursos para la participación;

inclusión - es decir, el empoderamiento político y tecnológico de los ciudadanos, independientemente de la edad, •

situación de género, educación, situación socioeconómica, el idioma, las necesidades especiales y el lugar de residencia;

dicha inclusión requiere una capacidad de usar herramientas electrónicas (conocimientos, habilidades electrónicas, e-readiness), disponibles y accesibles las herramientas electrónicas y una combinación de electrónica y no electrónicos enfoques; deliberación - a saber, el debate racional entre iguales, donde la gente se discuten públicamente, endosar • y critican unos a otros puntos de vista en una discusión seria, respetuosa de una cuestión y medidas que deben adoptarse al respecto.

P.28. La democracia electrónica puede dar lugar a una forma de democracia que puede ser visto y observado, visitado e interactuado con desde cualquier lugar, por todos los interesados.

P.29. La democracia electrónica puede reunir a los responsables políticos y los ciudadanos en las nuevas formas de participación y formulación de políticas. Ello puede conducir, por una parte, a una mejor comprensión de la opinión pública y las necesidades de la gente por los responsables políticos y, por otra, para una mejor comprensión pública de las tareas y desafíos que enfrentan los responsables políticos, y de este modo una mayor identificación del ciudadano con el sistema democrático y una mayor consideración a favor, y una mayor confianza en la democracia.

P.30. Debido a que abre nuevos canales para la información, la comunicación, la deliberación y la participación y aumenta la transparencia y la rendición de cuentas, la democracia electrónica tiene el potencial para abordar las deficiencias en las instituciones y procesos democráticos.

P.31. E-democracia tiene un gran potencial en el área de construcción de la comunidad, incluyendo la creación de comunidades entre sí mismos, con las minorías.

P.32. Al proporcionar un medio de reducir la exclusión, la democracia electrónica puede favorecer la integración social y la cohesión social y contribuir así a la estabilidad social.

P.33. La democracia electrónica puede mejorar la cada vez más europea, internacional y mundial de la naturaleza de la política y facilitar la colaboración transfronteriza que esto conlleva.

P.34. E-democracia requiere la investigación interdisciplinaria y transfronteriza.

Sectores de la e-democracia

P.35. abarca E-democracia, en particular, e-Parlamento, e-legislación, e-justicia, e-mediación, e-medio ambiente, e-electorales, e-referéndum, e iniciativa, el voto electrónico, e-consulta, e- peticiones, e-campaña, correo electrónico de votación y la topografía, sino que hace uso de la e-participación, e-deliberación y foros electrónicos (un glosario de términos relacionados con la e-democracia tal como se utiliza en la presente Recomendación está disponible en [www.coe.int/democracia](http://www.coe.int/democracia).)

P.36. E-Parlamento es el uso de las TIC por las asambleas representativas elegidas, sus miembros y personal político y administrativo en el ejercicio de sus funciones, en particular a los efectos de la participación activa de los ciudadanos. preocupaciones E-legislativa del Parlamento, de consulta y las asambleas deliberativas en los planos internacional, nacional, regional y local, hay muchas partes interesadas: los parlamentarios, políticos y personal administrativo, los electores, los ciudadanos y los medios de comunicación.

abarca e-Parlamento, entre otras cosas, los aspectos de la e-legislación, el voto electrónico, e-peticiones y e-consulta, y puede hacer de una mejor información y una mejor gestión de la comunicación con los miembros, personal y administración, y para el contacto con los ciudadanos. Mientras que sustenta e-Parlamento el principio de la democracia representativa, puede proporcionar herramientas para cambiar la cultura de la representación de tal forma que se garantice un desarrollo más inclusivo, la forma deliberativa y participativa de la democracia.

P.37. E-la legislación es el uso de las TIC para la redacción, comentando, consultoría, estructuración, formato, presentación, modificar, someter a votación la publicación de las leyes aprobadas por las asambleas elegidas. E-legislación hace que los procedimientos legislativo sea más transparente, mejora el contenido y la legibilidad de la legislación, proporciona un mejor acceso a la legislación, incrementando así el conocimiento público de la ley.

P.38. E-justicia es el uso de las TIC en la realización de la justicia de todos los actores del poder judicial con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad del servicio público, en particular, a los individuos y las empresas. Se incluye la comunicación y el intercambio electrónico de datos, así como el acceso a la información judicial. A medida que el poder judicial es un componente clave de la democracia, e-justicia es una faceta esencial de la e-democracia, su objetivo principal es mejorar la eficiencia del sistema judicial y la calidad de la justicia. El acceso a la justicia es un aspecto del acceso a instituciones y procesos democráticos.

P.39. E-mediación es el uso de las TIC para encontrar la manera de resolver conflictos sin la presencia física de las partes en conflicto: las herramientas electrónicas pueden servir como mediadores.

P.40. E-medio ambiente es el uso y la promoción de las TIC a los efectos de la evaluación ambiental y la protección, ordenación territorial, y el uso sostenible de los recursos naturales, e incluye la participación del público. Utilizar las TIC para introducir o mejorar la participación pública puede mejorar la gobernanza democrática en materia de cuestiones ambientales.

P.41. E-elecciones, referendos y correo electrónico-son iniciativas de las elecciones políticas, referendos o iniciativas en las que se utilizan medios electrónicos en una o más etapas.

P.42. El voto electrónico es una elección o referéndum que implica el uso de medios electrónicos en por lo menos la emisión del voto. velocidades de voto electrónico remoto los procedimientos, permite de votación que se controlan electrónicamente y los votos registrados electrónicamente, y facilita la participación de mayores distancias y por las personas con necesidades especiales.

P.43. E-consulta es una forma de recoger las opiniones de las personas designadas o del público en general sobre una cuestión de política específicas sin que necesariamente obliga a quien toma la decisión de actuar de acuerdo con el resultado. Hay varias formas de consulta electrónica, formal e informal, público-autoridad-regulados y no regulados. E-consulta pueden invitar y recoger diversas opiniones al tiempo que prevé un espacio inclusivo para la deliberación o simplemente para seguir el debate, sino que permite que las decisiones que directa o indirectamente influenciadas.

P.44. E-iniciativas que los ciudadanos puedan desarrollar y formular propuestas de política a través de las TIC y, por tanto participar en el establecimiento de la agenda política.

P.45. E-petición es la entrega electrónica de una protesta o una recomendación de una institución democrática: los ciudadanos firmar una petición y posiblemente participar en un debate sobre el tema, poniendo sus nombres y su dirección por Internet. Como es el caso de las peticiones al Parlamento en general, e-peticiones adoptar diversas formas. E-peticiones de facilitar la participación ciudadana para el parlamento y otras instituciones democráticas y la discusión y la deliberación entre los ciudadanos.

P.46. E-campaña es la participación por medios electrónicos con la gente de una manera coordinada y animar a la gente a comprometerse con un otro con el fin de movilizar a las personas en las campañas electorales y otros y / o persuadir a promover una causa en particular, en un esfuerzo directa o indirectamente, influir en la conformación o la aplicación de las políticas públicas.

E-campaña electoral incluye correo, es decir, e-campaña en relación con las elecciones, y e-promoción, es decir, e-campaña en relación con otras cuestiones.

P.47. E-polling/e-surveying permitir que los dictámenes que se obtengan de manera informal, por medios electrónicos, a las personas seleccionadas al azar o, por lo general en relación con una propuesta y un conjunto de respuestas posibles.

Tecnología

P.48. Las TIC ha provocado cambios importantes en la estructura y la cultura de la comunicación, que han de tenerse en cuenta al diseñar o rediseñar las instituciones y procesos democráticos.

P.49. Mientras que la e-democracia depende de la moderna, convenientemente adaptados TIC, la tecnología más y mejor en sí mismo no conduce a la democracia más y mejor.

P.50. La tecnología es un facilitador, no una solución, sino que es una herramienta que puede apoyar y mejorar los procesos democráticos.

P.51. La tecnología es de importancia secundaria a las consideraciones democráticas. No debe ser la razón para la introducción de la e-democracia.

P.52. La tecnología no es neutral, sino que ha construido en los valores y su propia metodología. Un conocimiento general de las características de la tecnología es necesaria y debe promoverse.

P.53. La responsabilidad de la tecnología utilizada corresponde a la institución a cargo de la herramienta e-democracia. Es la principal preocupación que la TIC en cuestión debería ser diseñado para realizar de forma segura.

P.54. Hacer el código fuente disponible al público aumenta la transparencia.

P.55. El uso de soluciones de código abierto puede aumentar la confianza, como cualquiera puede, en cierta medida, inspeccionar la solución adoptada. El código abierto no es un sustituto de los estándares abiertos requerimiento de especificaciones.

P.56. El uso de estándares abiertos y las especificaciones promueve la interoperabilidad.

P.57. La aplicación de las normas de diseño de accesibilidad contribuye a la inclusión.

P.58. El uso de respetuoso del medio ambiente, sostenible tecnología "verde" para la democracia electrónica es de beneficio para el público y para la democracia.

La introducción de la e-democracia

P.59. E-democracia puede ser introducido por cualquier interesado. Puede ser iniciado de arriba hacia abajo, es decir, por las autoridades públicas, en todos los niveles de gobierno, o de abajo hacia arriba, es decir, por los ciudadanos. También puede ser de diseño horizontal. Cada enfoque tiene sus méritos.

P.60. En la introducción de la e-democracia, cuenta las necesidades que se tengan características políticas y la cultura política. La democracia electrónica puede ser introducido a fin de poner el énfasis en un tipo específico de la democracia o se define específicamente en los valores democráticos.

P.61. E-democracia requiere una combinación equilibrada de factores tales como la voluntad de iniciar, un proceso y herramientas que son de alta calidad, y el análisis de los resultados.

P.62. La introducción y aplicación de la e-democracia y las medidas complementarias requiere conocimientos de una amplia gama de campos y lo mejor es llevar a cabo progresivamente, con una metodología sólida y presentación de informes, seguimiento y evaluación.

P.63. E-democracia prospera mejor donde hay la voluntad política y liderazgo para hacer que funcione con eficacia mediante la introducción de los cambios estructurales necesarios para tener en cuenta las opiniones expresadas. La incorporación de las TIC en los procesos democráticos por lo general requiere cambios estructurales y la reforma procesal.

P.64. E-democracia requiere la educación, formación y medidas para garantizar la inclusión. Es necesario ayudar a los interesados a adquirir la capacidad de utilizar las herramientas electrónicas y asegurar la disponibilidad de estas herramientas, al tiempo que reconoce que habrá "no se puede querer" y "poder no quieren" que se necesitan para la persona y requieren esfuerzos especiales.

P.65. El impacto de la e-democracia depende de la naturaleza democrática del Estado y las autoridades públicas, y la medida en que el respeto y la salvaguardia de los derechos humanos fundamentales y los derechos de las minorías y fomentar los procesos democráticos, incluyendo la participación política activa.

P.66. Los métodos de implantación y funcionamiento de la e-democracia y las herramientas de control democrático por los actores legítimos.

P.67. La cooperación internacional puede mejorar enormemente el desarrollo, introducción y evaluación de la e-democracia por los distintos organismos públicos o cívicos.

Facilitadores, desafíos, obstáculos y riesgos

P.68. Facilitadores de la democracia electrónica puede iniciativas por cualquier interesado o los factores conducentes a la

establecimiento y funcionamiento de la e-democracia, como las nuevas TIC y la preparación para las TIC, el gobierno y el interés público, la legislación y los reglamentos, los

recursos adecuados, una sociedad civil bien desarrollado y programas para fomentar la democracia.

P.69. Los retos, obstáculos y riesgos para la e-democracia puede tomar muchas formas y puede ser político, jurídico, organizativo, tecnológico, económico, financiero, social o cultural. Es necesario abordar, superar y de salvaguardia en contra de ellos.

P.70. Los retos que enfrenta la democracia electrónica entre sus objetivos garantizar que los ciudadanos y los políticos están dispuestos y son capaces de participar en la democracia por medios electrónicos y tengan confianza en los medios, cerrando la brecha social y digital, en respuesta a las nuevas formas de comunicación y nuevos medios de comunicación, el desarrollo adecuado y tecnología fiable y por lo que es generalmente disponibles en un plazo razonable, el desarrollo de conocimientos, el fomento de multi-disciplinario de cooperación y toma de acuerdos sobre la reglamentación oportuna de expertos adecuados.

P.71. Los posibles obstáculos a la e-democracia incluir, en el lado de la oferta, diferentes interpretaciones de la democracia, la falta de recursos, de organización y las limitaciones estructurales, y, por el lado de la demanda, los intereses divergentes de los diversos interesados y sus recelos.

P.72. Los riesgos asociados a la e-democracia madre de un mal uso técnico y político, el uso democrático y la negación de las oportunidades de toma de decisiones que establezcan las TIC. La fragmentación de las comunidades puede ser un peligro para la universalidad de la democracia. Salvaguardias contra el abuso y las sanciones apropiadas son necesarias.

Las reglas y los marcos normativos

P.73. E-democracia requiere reglas y regulaciones. La reglamentación debe ser ciudadano centrado y equilibrado con cuidado: es necesario centrarse en las necesidades de los ciudadanos, definir y, en su caso, limitar las facultades de los poderes públicos, evitar el exceso de regulación y deja margen para las iniciativas de las partes interesadas, incluida la sociedad civil.

P.74. Reglamento de la e-democracia implica el empoderamiento y las salvaguardias. La regulación puede adoptar diversas formas y ser asumida por una variedad de jugadores en diferentes niveles, incluidas las autoridades públicas, proveedores de herramientas y los propios usuarios. Un equilibrio entre los derechos y garantías de acceso es la única manera de defender y proteger los intereses de los ciudadanos.

P.75. Todos los participantes e-democracia tiene que actuar de una forma totalmente transparente y ser responsable y rendir cuentas de sus actos y de las opiniones expresadas públicamente.

P.76. Las normas de derechos humanos establecidos por las organizaciones intergubernamentales, en particular las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa, constituye un conjunto de normas aceptadas internacionalmente pertinentes y aplicables a la e-democracia.

P.77. A la luz de las realidades de las TIC hoy en día, las normas internacionales y nacionales deben adaptarse o establezcan nuevas normas elaboradas y aplicadas. Modelo de reglas y regulaciones establecidas por instituciones competentes pueden ser de uso aquí.

P.78. Las cuestiones de seguridad son de gran preocupación para la e-democracia, e incluyen seguridad de la información, seguridad de datos, incluido el cumplimiento de los requisitos de protección de datos, seguridad de los documentos, la seguridad del voto, la seguridad en Internet, creación de redes de seguridad y la seguridad del sistema de información.

P.79. E-democracia requiere atención a la estandarización y la interoperabilidad. La normalización en áreas tales como la terminología, formato de documento, las aplicaciones y la arquitectura puede facilitar la interoperabilidad.

P.80. La normalización de la terminología puede mejorar enormemente la comprensión del público de los términos, así como la comprensión transfronteriza de las decisiones y documentos de las instituciones democráticas.

**~ ~ Directrices sobre la e-democracia ~ ~**

En la aplicación de los principios anteriores, todas las partes interesadas deberían tener en cuenta las siguientes directrices, que cubren la e-democracia en general, incluidos sus aspectos democráticos, pero no administrativas y puramente orientada a servicios-e-gobierno, es decir, la e-administración y e- los servicios. (E-gobierno es la entrega de la administración pública en todos los niveles por medio de las TIC con el fin de aumentar la eficacia y la eficiencia de la administración pública y del propio país, sino que está estrechamente vinculada a los cambios en los conceptos, procedimientos y habilidades en relación con la prestación de servicios por los servicios administrativos).

G.1. Al presentar, revisar y mejorar la e-democracia, la atención debería centrarse en la democracia y sus grupos de interés - no en la tecnología.

G.2. La tecnología no debe ser la razón o la fuerza impulsora para la e-democracia: las instituciones democráticas y los ciudadanos debe ser, y siguen siendo responsables de la e-democracia procesos y herramientas.

G.3. E-democracia debe basarse en, y llevó a cabo de conformidad con los principios de la gobernanza democrática y la práctica democrática.

G.4. E-democracia debe traer beneficios a la democracia ya los interesados por igual. Estos beneficios deben ser evidentes para los interesados, en particular, a los ciudadanos.

G.5. A fin de mejorar los procesos políticos tradicionales, e-democracia medidas deben complementar, y será compatible e integrado con, no electrónicos formas de participación democrática y la participación (enfoque multi-canal). Si van a ser ampliamente utilizado, los dispositivos en línea requieren el apoyo en línea adecuada.

G.6. La elección de herramientas específicas deben reflejar democráticos, valores humanos, sociales, éticas y culturales.

G.7. E-democracia debe permitir la participación del ciudadano más en establecer la agenda, el análisis y la formulación, ejecución y seguimiento de la política.

G.8. E-democracia, superando las barreras de espacio y tiempo, debe proporcionar oportunidades para las personas a recibir información o comunicarse en tiempo real y permitir que numerosas personas e instituciones en diferentes lugares para establecer un estrecho contacto con fines de deliberación, con el fin de fomentar nuevas actividades democráticas.

G.9. E-democracia debe abarcar un amplio abanico de ámbitos, incluida la legislación, gestión de reuniones y de votación, la información y la recopilación del conocimiento, gestión y distribución, así como documentación y archivo.

G.10. interesados e-democracia debe incluir, en particular, las autoridades públicas a todos los niveles, políticos, representantes electos, los partidos políticos, funcionarios públicos, ciudadanos, electores, miembros de (derecho público) las sociedades y asociaciones, la sociedad civil y sus organizaciones, medios de comunicación y las empresas, incluidos los proveedores de infraestructura.

G.11. E-democracia debe dirigirse a los niños y los jóvenes en particular, a fin de aprovechar su interés y participación en las nuevas tecnologías para atraer a una edad temprana y participar e incluirlos en la democracia, las instituciones democráticas y los procesos democráticos.

G.12. Organizaciones no gubernamentales, independientemente de su tamaño, se debe dar un apoyo especial cuando hacen uso de la e-democracia, ya que son un campo de pruebas para la e-democracia para los ciudadanos.

G.13. Cuando las medidas específicas de e-democracia se introducen, conviene tener en cuenta la etapa del desarrollo de la sociedad civil, el nivel general y los medios de comunicación entre las autoridades públicas y otras partes interesadas, en particular a los ciudadanos, y el estado de desarrollo de la sociedad de la información el país en cuestión.

G.14. Las autoridades públicas y asambleas representativas deberían buscar activamente los vínculos con las actividades de redes sociales se ocupan de cuestiones políticas y se basan en las ideas y los debates celebrados en esos nuevos espacios democráticos de participación y deliberación.

G.15. Transparencia en la e-democracia debe incluir la transparencia en el proceso de su participación en todos los niveles políticos y en todas las fases de deliberación y el proceso de toma de decisiones, y durante la ejecución, seguimiento y evaluación.

G.16. Los esfuerzos para llegar a cabo de forma electrónica para el público debería cubrir muchos aspectos, que deberán garantizar una total transparencia, proporcionando una información completa, el intercambio de conocimientos, que prevé la comunicación interactiva, asegurar la integración, fomentar la ciudadanía activa y la promoción de la cooperación internacional.

G.17. Las autoridades públicas y asambleas representativas deben usar el correo de la democracia para mejorar el diálogo y promover la comunicación centrada en el ciudadano, lo que permite a los ciudadanos a participar en debates activos, responsables y una ciudadanía responsable y ejercer una supervisión de gran alcance con mayor eficacia.

G.18. La confianza en la democracia, los políticos, proveedores de infraestructura, la tecnología y los usuarios deben ser creados y sostenidos por todos los interesados en todas las etapas de la democracia electrónica.

G.19. Las partes interesadas deben fomentar el uso de las TIC por parte de políticos, ciudadanos, sociedad civil y sus

organizaciones y partidos políticos a los efectos del debate democrático, e-activismo y campañas electrónicas, para que puedan expresar sus preocupaciones e ideas, que presenten iniciativas, promover el diálogo y el debate con los representantes y las autoridades públicas y los funcionarios de controlar y los políticos en materia de interés público.

G.20. Cuando las medidas de la e-democracia se conciben, todos los posibles interesados deben estar involucrados y sus intereses se tengan en cuenta en una fase temprana.

Grupo de los 21. La introducción de la e-democracia debe implicar activamente, no eludir, las partes interesadas la democracia tradicional, cuyas funciones específicas pueden estar cambiando.

G.22. Los políticos y los partidos políticos deben aprovechar la e-democracia con el fin de mantener y, si es posible, mejorar su papel esencial como la democracia "intermediarios".

Grupo de los 23. En particular, los políticos y los partidos políticos deben aprovechar las oportunidades que ofrece la e-democracia con el fin de conectar con los ciudadanos y la sociedad que representan, y con compañeros de partido y los órganos del partido.

G.24. Los medios de comunicación están invitados a aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología interactiva para promover un mayor debate democrático y la participación.

G.25. Los medios de comunicación han de proporcionar noticias confiables, independientes y la información para todos, incluido el soporte electrónico, que separa la información de comentario, y tienen un fuerte compromiso con la creación y análisis de contexto, que los ciudadanos puedan formar sus propias opiniones y tomar decisiones políticas.

G.26. Los medios de comunicación, en particular los medios de comunicación de servicio público, están invitados a utilizar también los medios electrónicos para cumplir con su papel esencial en la educación de personas a convertirse en ciudadanos activos y responsables, proporcionando una plataforma para el debate público, abierto a la diversidad de ideas y convicciones de la sociedad, y para la difusión de los valores democráticos. Se les insta a proporcionar información adecuada sobre la democracia electrónica, las instituciones democráticas y los procesos democráticos.

G.27. E-democracia debe tener en cuenta las realidades de la información actual y sociedad de la comunicación y proporcionar herramientas que se asemejan a los utilizados por los ciudadanos en su vida cotidiana.

G.28. A medida que el entorno de información y la comunicación continúa desarrollándose, las tecnologías existentes y emergentes y las técnicas deben ser examinados con miras a la explotación de las formas en que las personas interactúan con el fin de promover la democracia. Esto implica recopilar y publicar información en el dominio público.

G.29. La gente debería ser capaz de recibir información oportuna y participar activamente en la comunidad a través de la red de los sistemas públicos de autoridad de información, de modo que las autoridades puedan operar de manera transparente y brindar un servicio eficiente.

G.30. Las autoridades públicas deben divulgar y facilitar el acceso libre y constante, la información, garantizar la seguridad de los datos públicos y privados y reducir costos.

G.31. Como la e-democracia depende en gran medida el acceso de los ciudadanos a la información pertinente y oportuna, la vigilancia continua y una revisión periódica de acceso a la información son requisitos importantes como la e-democracia métodos desarrollarse.

G.32. A fin de crear un entorno propicio para el uso generalizado de las TIC para la democracia y la participación de los propósitos, las autoridades públicas, en cooperación con el sector privado y la sociedad civil: proporcionar un marco regulador estable que ofrece un incentivo al sector privado a invertir en Infraestructura TIC y servicios;

promover la disponibilidad y la asequibilidad de, y mejorar el acceso a las TIC, infraestructura, la Internet y los servicios públicos en línea, así como la educación y formación.

G.33. E-democracia métodos y herramientas deben diseñarse de tal manera que los ciudadanos puedan tomar parte en una ubicua, la democracia sin escalas donde la participación es posible durante todo el día, al mismo tiempo y donde quiera que estén.

G.34. juegos de E-democracia que implica, por ejemplo, el procedimiento parlamentario y la presupuestación deben diseñarse de tal manera que ofrecer a los ciudadanos una mejor comprensión de las tareas y procesos de las instituciones democráticas.

G.35. Mientras que la e-democracia no puede ser una panacea cuando se trata de remediar las deficiencias existentes en la práctica democrática, debe contribuir a solucionar los problemas actuales del democráticos como la disminución del número de participantes, social, la segregación racial y regional y la formación de grupos disidentes en los que no tiene la deliberación lugar, y para promover la inclusión sostenible.

G.36. métodos de e-Democracia y herramientas diseñadas para revertir la tendencia hacia un descenso en la legitimidad y la pertinencia de, y la confianza en las instituciones democráticas y los procesos deben incluir, entre otras cosas, el intercambio de información y conocimientos con terceros, la creación de nuevas redes, la apertura de los procesos de toma de decisiones y la transparencia en el respeto de la persona.

G.37. Con el fin de remediar las deficiencias en la práctica democrática, la e-democracia medidas deberían centrarse en la transparencia, la rendición de cuentas, capacidad de reacción, velocidad y accesibilidad universal, empoderar a las personas al permitir la participación inclusiva en los procesos democráticos formales e informales, en particular, la toma de decisiones, y tratará de conseguir más democracia.

G.38. En el contexto de la europeización, internacionalización y globalización de los asuntos políticos, la e-democracia debe ayudar a hacer los procesos democráticos regionales y nacionales tales como la legislación y la formulación de políticas cada vez más colaborativo e internacional.

G.39. Teniendo en cuenta los distintos enfoques y puntos de vista sobre, e-democracia en el mundo académico y la necesidad de aprovechar la calidad de experiencia en muchos sectores, los gobiernos, asambleas representativas, la comunidad empresarial y las instituciones internacionales deben fomentar y financiar la investigación en e-democracia.

Sectores de la e-democracia

G.40. E-Parlamento debe ser concebido como un parlamento global, en relación con asambleas representativas elegidas a nivel internacional, nacional, regional y local, incluyendo muchas partes interesadas: los miembros de las asambleas, el personal político y administrativo, los electores, los ciudadanos y los medios de comunicación.

G.41. E-Parlamento deben diseñarse de tal manera que para aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y participación ciudadana en la labor de las asambleas.

G.42. E-Parlamento deberían promover el papel de sus miembros como representantes del pueblo y como legisladores, y por lo tanto se diseñará en función de sus necesidades.

G.43. E-Parlamento debería permitir a los ciudadanos a comunicarse más a menudo y de forma más eficaz con sus asambleas y sus miembros. Así como a fomentar la participación ciudadana en la elaboración del programa y la toma de decisiones.

G.44. Al superar las fronteras geográficas y políticas, que limitan el acceso a la información, transfronteriza e-Parlamento - interparlamentaria de cooperación por medios electrónicos - debe

permitir intercambiar esta información de forma rápida y estructurada aportaciones a la legislación, la supervisión y la administración, sobre la base de los conocimientos y la experiencia de otros países, regiones o autoridades locales.

G.45. E-democracia debe, mediante el fomento más amplio, estructurado, participación informada, hacer el procedimiento legislativo sea más transparente, mejorar el contenido y la legibilidad de la legislación, proporcionar un mejor acceso a la legislación, y con ello, aumentar el conocimiento público de la ley.

G.46. E-justicia debería mejorar la calidad de los servicios judiciales para las personas y las empresas mediante el uso de las TIC para acelerar los procedimientos judiciales, mejorar la calidad de servicios generales y mejorar la transparencia.

G.47. E-justicia debe permitir el acceso fácil a la información jurídica y judicial para el público, incluyendo la comunidad empresarial y las finanzas, los profesionales del Derecho, las autoridades judiciales y los tribunales, con el debido respeto de los derechos individuales.

G.48. E-justicia debe incluir páginas web informativas tribunal, los portales nacionales e internacionales, el

desarrollo de la línea "de seguimiento de casos" los sistemas, el uso de técnicas de videoconferencia y los estándares para el intercambio electrónico de información.

G.49. Para que la judicatura pueda funcionar de manera eficiente en la era de la información, el intercambio electrónico de datos entre las instituciones dentro y fuera de las fronteras nacionales deben ser legalmente reconocidos y ampliamente utilizado.

G.50. Con el fin de crear confianza en el e-peticiones y consultas electrónicas, el parlamento u otra autoridad pública debe dar la debida consideración a las opiniones expresadas y proporcionar retroalimentación motivado a los peticionarios relativas a las decisiones.

#### Tecnología

G.51. Las TIC deberían proporcionar nuevos medios adicionales para mejorar el funcionamiento y la imagen de la democracia y las instituciones democráticas, promoviendo tanto cualitativos como cuantitativos mejoras en la eficiencia y la eficacia de las instituciones democráticas, especialmente respecto de la comunicación y la difusión y gestión de la información. En particular, se debería permitir nuevas formas de acceso a la información y los servicios prestados y tienen un impacto directo sobre el trabajo tanto dentro como fuera de las instituciones.

G.52. Las partes interesadas deben promover y apoyar el desarrollo y uso de tecnologías apropiadas para la e-democracia, además de las redes y las herramientas existentes.

G.53. En e-Parlamento, las TIC han de garantizar y promover la buena gobernanza por parte de las asambleas electas en términos de eficiencia, inclusión, apertura, transparencia y rendición de cuentas, sino que debe fomentar una mejor comunicación y cooperación entre todas las partes interesadas, prestación de servicios centrados en el usuario y reducir la burocracia innecesaria.

G.54. Además del papel de las TIC como un medio de compartir y difundir información, su potencial para mejorar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales deben ser promovidos y explotados.

G.55. La institución ejecuta una herramienta de e-democracia debe estar familiarizado con, y responsable de los componentes de la herramienta para la verificación y certificación. Cada vez que un método o herramienta es concebido, debe quedar claro desde el principio que persona o institución es responsable de qué y en qué etapa. En el caso de las herramientas de la autoridad pública, la autoridad pública en cuestión debe garantizar la fiabilidad y seguridad del sistema.

G.56. Cada vez que un método es concebido, sino que también debe quedar claro desde el principio cómo y en qué medida las opiniones y el consenso expresado a través de ella se tendrá en cuenta cuando las autoridades pertinentes la forma o tomar decisiones, y cómo estas decisiones se explica en la Habida cuenta de las opiniones expresadas y el consenso.

G.57. El software de correo o bien la democracia debe ser software de código abierto que pueden ser inspeccionados o, alternativamente, estar certificados por un organismo independiente.

G.58. Las partes interesadas deberían considerar la inclusión de una cláusula abierta cuando la fuente de contratación para la e-democracia aplicaciones, como software de código abierto y las aplicaciones proporcionan marcos abiertos y por lo tanto la oportunidad de compartir y la evolución de los costes de mantenimiento.

G.59. Los estándares abiertos y las especificaciones se deben utilizar para garantizar que los diversos componentes técnicos o servicios de una herramienta de e-democracia, que puede ser derivado de una variedad de fuentes, son interoperables.

G.60. soluciones de e-democracia basada en estándares abiertos y especificaciones y el software libre es preferible, ya que no sólo impide el encadenamiento con proveedores, sino también promueve la transparencia y la interoperabilidad de los distintos componentes técnicos y los servicios de una herramienta de e-democracia, que pueden ser derivados de una variedad de fuentes, así como la interoperabilidad con otros sistemas y componentes - incluso en un contexto transfronterizo.

La introducción de la e-democracia

G.61. Todos los interesados deberían considerar el uso de las oportunidades que ofrece la e-democracia, y fomentar y poner en marcha esas oportunidades, con el fin de colaborar con e involucrarse en los procesos democráticos y las instituciones. Esto debería garantizar que las opiniones de los interesados se oyen ni cedidos a las instituciones políticas de toma de decisiones, y mejorar la labor de estas instituciones.

G.62. herramientas genéricas de la e-democracia sobre la base de un gran número de métodos de e-democracia y herramientas empleadas en una serie de países con diferentes niveles se puede utilizar para desarrollar e introducir las herramientas individuales de e-democracia, tal como se indica en la guía indicativa de "herramientas genéricas y políticas para una democracia electrónica "(consulte la guía N ° 1 / Este documento forma parte de una serie de cinco guías indicativas. Están disponibles en [www.coe.int / democracia](http://www.coe.int/democracia).)

G.63. iniciativas de E-democracia debe tener como objetivo de alta calidad y una combinación equilibrada cualitativa y cuantitativa de la participación pública en el proceso y la contribución pública de los resultados. Atención, por tanto, atención al número, la legitimidad y la representatividad de los participantes y para promover y apoyar los procesos democráticos. El tema elegido debe ser relevante y el resultado deberá ser tenido en cuenta en la toma de decisiones políticas. El proceso debe estar diseñado de tal forma que se garantice que los distintos canales están disponibles y que las herramientas empleadas son accesibles, inspirar confianza y fomentar una deliberación efectiva y de calidad.

G.64. La introducción, desarrollo y perfeccionamiento de la democracia electrónica y de sus métodos y herramientas deben estar bien preparado, llevar a cabo progresivamente y se comprueba su calidad, y las lecciones aprendidas deben realizarse.

G.65. Una hoja de ruta se puede utilizar para planificar, ejecutar y supervisar e-democracia y e-democracia métodos en todos los niveles, como se indica en la guía indicativa para "Un enfoque operativo para la e-democracia" (consulte la guía N ° 2).

G.66. Una revisión y reajuste de los procesos democráticos a través de su implementación electrónica debe ir acompañada de la teoría y la metodología de sonido, y por un desarrollo estratégico a través del análisis de las cuestiones de política y sus orígenes.

G.67. Los procesos de supervisión de los riesgos involucrados en la introducción de nuevas herramientas deberían concebirse y práctica.

G.68. Con el fin de decidir cuándo se introduce una medida especial de la e-democracia o la tecnología, los ideales democráticos y objetivos específicos, las formas de comunicación necesarios para alcanzarlos y los propósitos de las formas de servir a las comunicaciones deben ser acordados y definidos, según lo establecido en el herramientas de guía indicativa "Una lista de verificación para la introducción de la e-democracia" (consulte la guía N ° 3).

G.69. marcos de información puede ser usada efectivamente para comparar diferentes herramientas de e-democracia empleados en diferentes países en diferentes niveles, como se sugiere en la guía indicativa "Un marco para las iniciativas de información democracia electrónica" (consulte la guía N ° 4).

G.70. El mismo método e-democracia no deben ser empleados indistintamente por cada comunidad o cada tema. Cuando la e-democracia se utiliza, el contexto más amplio de la democracia, incluida la cohesión y legitimidad, debe tenerse en cuenta.

G.71. Antes de que una autoridad pública introduce cualquier herramienta de e-democracia que ha sido diseñado para una participación más amplia, es de gran importancia o se destina a conducir a un resultado jurídicamente vinculante, y en intervalos apropiados, en particular después de las modificaciones se hacen al sistema, una organismo independiente designado por la autoridad correspondiente debe comprobar que la herramienta de e-democracia está funcionando correctamente y que todas las medidas de seguridad necesarias han sido tomadas.

G.72. métodos de e-Democracia y herramientas requieren tanto cuantitativos como cualitativos de evaluación, si es posible por un tercero independiente. La evaluación debe abarcar su gobernanza democrática, participación ciudadana y la e-democracia atributos, así como la facilidad de uso, la aceptabilidad y la medida en que en realidad son aceptadas, según lo establecido en la guía indicativa "Evaluación de la e-democracia" ( consulte la guía N ° 5).

G.73. Con el fin de contrarrestar cualquier posible (más) la ampliación de la brecha entre los participantes y no participantes en los procesos democráticos y entre "e-poder" y "e-" no se puede las personas, así como "e-dispuestos" y "e-las personas no quieren" , medidas de carácter general, global, permanente y sostenida de la "inclusión" debe llevarse a cabo y, cuando sea posible, una combinación de enfoques electrónicos y no electrónicos deben ser proporcionados.

G.74. E-democracia debe ofrecer oportunidades especiales a personas que no puedan estar físicamente presentes en las reuniones y las elecciones democráticas, tales como aquellos que viajan o viven en el extranjero, las personas con movilidad reducida y los que tienen obligaciones personales urgentes.

G.75. E-democracia debe ofrecer oportunidades adecuadas para la participación inclusiva de las minorías y la democracia multicultural, por ejemplo por medio de herramientas electrónicas multilingües y foros de discusión.

G.76. La formación continua en las habilidades necesarias para participar en la e-democracia debe ser ofrecido por las instituciones educativas públicas y los empleadores que cubren en forma de e-learning para los usuarios.

G.77. A medida que el desarrollo de la e-alfabetización es esencial para el desarrollo sostenible sociedades democráticas, sobre todo en un contexto de derechos humanos, debería prestarse especial atención a:

proporcionar e-alfabetización para todos, en particular los niños, los jóvenes y las personas sin acceso o con acceso limitado a la Internet, de modo que puedan participar plena y responsablemente en la vida pública;

velar por que (e-) y servicios de tecnología son vistos como instrumentos útiles, que no debe temer sino más bien aceptada como un medio de ejercer los derechos y libertades.

G.78. A principios de orientación debería suministrarse, y las normas establecidas y, las normas en su caso, la e-democracia y los marcos normativos, principios, métodos y herramientas deben ser armonizados a través de fronteras.

Facilitadores, desafíos, obstáculos y riesgos

G.79. Cuando la concepción y aplicación de e-democracia, es necesario tener en cuenta los factores favorables.

Estos incluyen:

- la voluntad política y liderazgo del Gobierno y los políticos; •
- una sociedad civil desarrollada y vibrante; •
- altos niveles de confianza y transparencia; •
- extensas en línea y fuera de línea de promoción de la e-democracia, basada en una estrategia destinada a •
- Aumentar la concienciación y captación de maximizar;
- una buena participación, en términos cualitativos y cuantitativos, en los procesos de e-democracia; •
- el hecho de que la participación tiene un impacto en la outcom • e;

esfuerzos para comprender y abordar los deseos y las reservas de todos los posibles interesados; •

objetivos políticos que no sea el compromiso en pro de la libre expresión; •

requisitos inicialmente baja para la identificación de los participantes con el fin de facilitar la intervención en los métodos de la e-democracia; •

generalización del acceso a la tecnología y la accesibilidad, como el acceso de las personas con especiales •

necesidades y los que viven en las regiones menos desarrolladas o remota (e-inclusión);

una cooperación eficaz entre los diferentes actores; •

fáciles de utilizar, transparente, adecuada, diferenciada y sostenible e-herramientas que se pueden escalar •

arriba;

identidad de usuario amigable pero fiable de autenticación, cuando sea necesario; •

información a los ciudadanos desde el principio acerca de cómo su aportación será utilizada (sin falsas promesas o •

esperanzas infundadas en relieve);

información sobre cómo la participación ciudadana se ha utilizado en la toma de decisiones (obligación de retroalimentación). •

G.80. Se debe prestar atención a los riesgos potenciales de suministro de información engañosa, lo que

empresas que no se siguen a través de, la difamación, la publicación de material obsceno, la incitación al odio racial y religioso, y la discriminación por motivos de edad, género, raza y discapacidad.

Las reglas y los marcos normativos

G.81. El objetivo principal de las normas y los marcos normativos sobre la e-democracia debe ser

empoderamiento y la prestación de garantías. La reglamentación debe garantizar un derecho efectivo a participar en la democracia electrónica. Los factores clave deben ser quién participa, cómo y con qué fin y qué instituciones son las más adecuadas para garantizar la participación y la transparencia de la toma de decisiones y para evaluar el proceso.

G.82. El derecho de acceso efectivo a la e-democracia y sus herramientas, a la información sobre la e-democracia, a las oportunidades adecuadas para aprender, sin ningún obstáculo y comunicar, y con la transparencia debe ser equilibrada con la necesidad de proteger los derechos de los demás, incluida la necesidad para proteger (información) la intimidad y datos personales, así como la propiedad intelectual. Es necesario que existan garantías adecuadas y efectivas, y cuando éstos no existen, deben elaborarse y aplicarse.

G.83. Las ventajas y desventajas del anonimato y la confidencialidad, por una parte, y la identidad y la autenticación, por otra parte, debe tenerse en cuenta al diseñar aplicaciones específicas.

G.84. La necesidad de divulgar la información pública debe ser cuidadosamente equilibrada con la necesidad de garantizar la confidencialidad de los intereses de las personas e instituciones interesadas.

G.85. Los datos personales en poder de las autoridades públicas deben estar activamente dicha información y las personas en cuestión, dado el derecho de verificar y corregir los datos personales que les conciernen.

G.86. Normas relativas a la independencia editorial de las emisoras deben proporcionar los medios para una participación justa, equilibrada y la cobertura imparcial electrónica de las campañas electorales como parte del programa de servicios generales prestados por los organismos de radiodifusión, y se aplicará tanto a los medios de comunicación de servicio público y los operadores privados.

G.87. Debe haber garantías y compensación contra el mal uso de los métodos de la e-democracia (por ejemplo, el control y las restricciones indebidas, falsas afirmaciones de legitimidad) por los organismos gubernamentales, otras autoridades, políticos y ciudadanos, y las sanciones apropiadas deben introducirse.

G.88. reguladores potenciales de la e-democracia - públicas y cívicas de las instituciones, incluidos los proveedores de infraestructuras y los usuarios de cualquier nivel - deberían cooperar en la elaboración y refinación de normas y marcos regulatorios que rigen la e-democracia con el fin de determinar el tipo, nivel y el contenido de la regulación mejor se adapten a diversas áreas.

G.89. Todos los interesados deberían poder participar en la elaboración y perfeccionamiento de normas y marcos regulatorios sobre la e-democracia.

G.90. Antes de las nuevas normas son elaboradas, las normas internacionales y nacionales deben ser revisados para ver si se puede aplicar, adaptados o ampliados.

G.91. Las normas existentes para el gobierno electrónico y e-gobierno deben ser examinados para ver si pueden aplicarse o adaptarse a la e-democracia.

G.92. E reglas de la democracia y los marcos de reglamentación deben garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, consagrados en instrumentos nacionales e internacionales, incluida la intimidad personal y el derecho a la libertad de pensamiento, expresión, información, comunicación, conciencia y religión, el derecho al respeto de la vida privada y la correspondencia, el derecho a la educación, la prohibición de la trata de seres humanos y la protección de la propiedad.

G.93. Reglas y reglamentos que rigen la e-democracia debe promover la democracia y el imperio de la ley, en particular mediante el fortalecimiento de la participación y la participación de ciudadanos a escala nacional, la vida pública regional y local y la toma de decisiones, el fomento de iniciativas ciudadanas, y la mejora de la administración pública y servicios haciéndolos más accesibles, sensibles, orientadas al usuario, transparente, eficiente y rentable, contribuyendo así a la vitalidad económica, social y cultural de la sociedad.

G.94. acción reguladora debe adoptarse con respecto a la gobernanza de Internet. Internet debería seguir funcionando sobre la base de los valores democráticos que garantizan su apertura y accesibilidad.

G.95. Los Estados miembros deberían elaborar y aplicar estrategias para la e-democracia que hacer un uso efectivo de las TIC en el proceso democrático y el debate, en las relaciones entre los poderes públicos y la sociedad civil y en la prestación de los servicios públicos, como parte de un enfoque integrado que hace plena y adecuadamente uso de un número de canales de comunicación, tanto online como offline.

G.96. Al establecer los métodos de la e-democracia y herramientas, se debe prestar especial hincapié en la seguridad electrónica, que incluye la seguridad de la información, seguridad de datos (incluido el cumplimiento de los requisitos de protección de datos), seguridad de los documentos, la seguridad de voto, la seguridad en Internet, creación de redes de protección y de sistema de información .

G.97. niveles adecuados de seguridad deben ser identificados para cada herramienta y en cada ajuste. Seguridad debe ser ponderado por consideraciones relativas a la cultura local para garantizar que las cuestiones de seguridad no se conviertan en un obstáculo para la inclusión de individuos y grupos en los procesos democráticos.

G.98. formatos de documentos, aplicaciones y la arquitectura debería ser normalizada con el fin de simplificar y acelerar el uso de documentos por los representantes políticos, el público y los órganos de gobierno. Esto se puede lograr por medio de formatos simples, explica por sí mismo que sea viable se utilizará en el largo plazo.

G.99. documentos estructurados, con metadatos añadió, en formatos estándar deben elaborarse y difundirse ampliamente y varios formatos de presentación que se deben desarrollar para que sea más fácil encontrar documentos y secciones de documentos que contengan la información solicitada.

G.100. documento local, regional, nacional e internacional las normas de formato, en la medida de lo posible, dar cumplimiento a las directrices comunes, y se basará en, y si es necesario, personalice las normas internacionales vigentes en la forma propuesta por dicha normalización organismos como las Naciones Unidas y el Comité Europeo de Normalización (CEN).

G.101. Además de los formatos estándar disponibles a nivel local, regional, nacional e internacional, formatos de intercambio debe ser utilizado para identificar las similitudes en los documentos, independientemente de la terminología.

G.102. formato de documento y las normas técnicas terminología deben ser diseñados para incrementar la durabilidad de los documentos y recursos intelectuales, independientemente de la tecnología actual y las restricciones derivadas de los derechos de propiedad intelectual y las patentes.

~~~\*\*\*~

Al emprender o mejorar la democracia electrónica, los interesados deberán considerar el

***Referencia del followinguides / herramientas que están disponibles en [www.coe.int](http://www.coe.int) / la democracia:***

guías indicativas para la aplicación de la e-democracia

N ° 1: Herramientas de genéricos y de políticas para una democracia electrónica

N ° 2: Un enfoque operativo para la e-democracia

## Versión original en inglés

[http://www.coe.int/t/dgap/democracy/Activities/GGIS/CAHDE/2009/RecCM2009\\_1\\_and\\_Accomp\\_Docs/Recommendation%20CM\\_Rec\\_2009\\_1E\\_FINAL\\_PDF.pdf](http://www.coe.int/t/dgap/democracy/Activities/GGIS/CAHDE/2009/RecCM2009_1_and_Accomp_Docs/Recommendation%20CM_Rec_2009_1E_FINAL_PDF.pdf)

(Adopted by the Committee of Ministers on 18 February 2009 at the 1049th meeting of the Ministers' Deputies)

The Committee of Ministers, in accordance with Article 15.b of the Statute of the Council of Europe, Considering that the aim of the Council of Europe is to achieve greater unity between its members;

Reiterating that the promotion and protection of pluralist democracy have been central to the Council of Europe's work since its inception;

Reaffirming that the principles of individual freedom, political liberty, human rights and the rule of law form the basis of all genuine democracy;

Reaffirming, on the occasion of the 60th anniversary of its adoption, the continuing relevance and importance of the Universal Declaration of Human Rights;

Welcoming the fact that the United Nations has declared 15 September to be the International Day of Democracy, a day that was celebrated for the first time on 15 September 2008;

Reaffirming that the application of democratic values, effective democratic processes, good governance and the engagement and involvement of citizens and civil society are essential for preventing conflicts, promoting stability and facilitating economic and social progress and cohesion at all levels;

Acknowledging that, while democracy is the only mode of government ensuring lasting solutions to the political, economic, social and cultural problems facing Europe's societies, it can take different forms in different countries, depending on the political and constitutional traditions and political and legal culture of each member state;

Reiterating the need to develop and maintain effective, transparent and accountable democratic institutions that are responsive to the needs and aspirations of all;

Taking note of the alarming shortcomings in democratic processes that may be observed in Council of Europe member states and have been contributing to the growing feeling of political discontent and disaffection among citizens;

Emphasising the importance of maintaining and improving democratic institutions and processes in the context of the new opportunities and challenges arising from the information society;

Acknowledging the range of e-democracy initiatives in member states at local, regional, national,

international and supranational level;

Recognising that information and communication technology (ICT) is progressively facilitating the dissemination of information about, and discussion of, political issues, wider democratic participation by individuals and groups and greater transparency and accountability in democratic institutions and processes, and is serving citizens in ways that benefit democracy and society;

Aware of the potential risks stemming, in particular, from the lack of access to ICT and the inadequate e-literacy skills of certain sections of the population, and therefore aware of the need for training and the maintenance of adequate non-electronic channels;

Noting that ICT can, on the one hand, significantly enhance the enjoyment and exercise of human rights and fundamental freedoms and, on the other, adversely affect these and other rights, freedoms and values;

Noting that the World Summit on the Information Society (WSIS, Geneva, 2003, and Tunis, 2005) recognised the right of everyone to benefit from the information society and reaffirmed the desire and commitment of participating states to build a people-centred, inclusive and development-oriented information society that fully respects and upholds the Universal

Declaration of Human Rights, as well as the universality, indivisibility, interdependence and interrelation of all human rights and fundamental freedoms;

Convinced that free and diverse media are a precondition for the full exercise of democratic rights;

Aware of the public-service value of the Internet, namely, people's reliance on the Internet as an essential tool for their everyday activities, and the resulting legitimate expectation that Internet services will be accessible and affordable, secure, reliable and ongoing;

Reiterating that communication using new information and communication technology and services must respect the right to privacy, as guaranteed by Article 8 of the European Convention on Human Rights (ETS No. 5) and the 1981 Convention for the Protection of Individuals with regard to Automatic Processing of Personal Data (ETS No. 108), and as provided for in Recommendation No. R (99) 5 of the Committee of Ministers to member states on the protection of privacy on the Internet;

Convinced that access to official documents can be significantly facilitated by the use of ICT;

Taking into account the presentations and discussions at the Council of Europe symposium on

"E-democracy: new opportunities for enhancing civic participation" (23-24 April 2007), the Council of Europe Ad hoc Committee on e-democracy (CAHDE) workshops in 2007 and 2008 on regulatory issues arising in connection with e-democracy (London, Madrid), comprehensive e-Parliament (Vienna) and academic advice on standard-setting in e-democracy (Vienna, Krems, Madrid);

Taking into account the conclusions of the General Rapporteurs of the Council of Europe Forum for the Future of the Democracy, held in Madrid from 15 to 17 October 2008 on the theme "E-democracy: who dares?";

Stressing the importance of building on previous work by the Council of Europe and other international institutions such as the United Nations, the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) and the European Union,

**Recommends that member states:**

1. consider making use of the opportunities afforded by e-democracy to strengthen democracy, democratic institutions and democratic processes;

2. consider and implement e-democracy as the support and enhancement of democracy, democratic institutions and democratic processes by means of ICT, and linked to the engagement and re-engagement of citizens in democracy;

3. introduce, develop or review e-democracy policies and practice and, where it is deemed appropriate, legislation, in the light of the principles and guidelines appended to, and constituting an integral part of, this recommendation;

4. consider, when introducing and expanding e-democracy, making use of the set of indicative guides, as further suggestions for possible action;

5. take steps, in co-operation with the appropriate local, regional, national and international partners and stakeholders, to develop concepts of, and standards for, e-democracy that uphold human rights, democracy and the rule of law;

6. when introducing, implementing and reviewing e-democracy, ensure that it:

fully complies with obligations and commitments in respect of human rights and fundamental •

freedoms, and the principles governing the domestic organisation of democratic government;

enhances the effectiveness of democracy, democratic institutions and democratic processes; •

is additional, complementary to, and interlinked with traditional democratic processes, so as to •

widen the choices available to the public for taking part in political processes;

maintains and enhances citizens' trust in democracy, democratic institutions and democratic •

processes;

supports the democratic roles of intermediaries between citizens and the state, such as •  
 democratic institutions, politicians and the media;  
 promotes, ensures and enhances transparency, accountability, responsiveness,  
 engagement, •  
 deliberation, inclusiveness, accessibility, participation, subsidiarity and social cohesion;  
 provides opportunities for meaningful and effective public deliberation and participation in  
 all •  
 stages of the democratic process, responsive to people's needs and priorities;  
 is based on and implements the concepts of comprehensive and active information and a  
 broad •  
 understanding of citizenship;  
 takes account of the challenges, risks and barriers to e-democracy, addressing and  
 overcoming •  
 them, in particular through sound risk-assessment and risk-management measures and  
 mechanisms ensuring ongoing evaluation and progress;  
 helps to narrow the digital divide by means of an inclusive and non-discriminatory approach  
 and by empowering people through support for education and training, including education and •  
 training in e-literacy, and public information measures, and by combining electronic and  
 nonelectronic approaches;  
 facilitates and enhances access, accessibility and interoperability by using, where feasible, •  
 transparent and technology-neutral means, open source solutions and open standards and  
 specifications;  
 is embedded in balanced, citizen-oriented rules and regulatory frameworks, including  
 regulations adopted by public authorities, co-regulation and self-regulation; •

7. fully implement the relevant Council of Europe recommendations, in particular  
 Recommendation Rec(2004)11 of the Committee of Ministers to member states on legal,  
 operational and technical standards for e-voting and Recommendation Rec(2004)15 of the  
 Committee of Ministers to member states on electronic governance ("e-governance");

8. take into account and translate into specific action the conclusions concerning e-  
 democracy of the Forum for the Future of Democracy held on the theme of e-democracy in  
 Madrid from

15 to 17 October 2008;

9. bring this recommendation to the attention of all stakeholders in the public and civic  
 domains, as well as media and businesses, encourage them to take all the measures needed to  
 help achieve its objectives, and support them in the process;

10. disseminate this recommendation and the appendix widely, along with a translation  
 where  
 appropriate;

11. continue to address e-democracy, including regulatory issues, its use for consultation  
 purposes, and bottom-up e-democracy, at the Council of Europe;

12. review this recommendation two years after its adoption, in the light of the experience  
 gained in the field of e-democracy and, if possible, after open debates organised by a civil society  
 institution and an academic conference;

Instructs the Secretariat to include e-democracy aspects, where appropriate, in the Council  
 of Europe's democracy projects and in the work of other sectors of the Council of Europe, in the  
 case of both external and internal activities.

~~~\*\*\*~~~

### **Appendix to Recommendation CM/Rec(2009)1**

#### **~~Principles of e-democracy~~**

When introducing or taking steps to improve electronic democracy, stakeholders should take  
 account of the following principles of e-democracy:

P.1. E-democracy, as the support and enhancement of democracy, democratic institutions and

democratic processes by means of ICT, is above all about democracy. Its main objective is the electronic support of democracy.

P.2. E-democracy is one of several strategies for supporting democracy, democratic institutions and democratic processes and spreading democratic values. It is additional, complementary to, and interlinked with traditional processes of democracy. Each process has its merits: none is universally applicable.

P.3. E-democracy is based on the democratic, human, social, ethical and cultural values of the society in which it is implemented.

P.4. E-democracy is closely linked to good governance, which is the efficient, effective, participatory, transparent and accountable democratic exercise of power in electronic form, and includes informal politics and non-governmental players.

P.5. E-democracy must respect and implement fundamental freedoms, human rights and minority rights, including freedom of, and access to, information.

P.6. E-democracy is an opportunity for enabling and facilitating the provision of information and

deliberation, enhancing civic participation in order to broaden political debate, and fostering better and more legitimate political decisions.

P.7. E-democracy concerns all sectors of democracy, all democratic institutions, all levels of government, and a wide range of other parties.

P.8. E-democracy stakeholders are all individuals and institutions involved in and benefiting from democracy.

P.9. E-democracy, like democracy, concerns many different stakeholders and requires their co-operation. Member states, public authorities and their representatives are only some of the parties with a stake in e-democracy. Citizens, civil society and its institutions, politicians and political institutions, the media and the business community are equally indispensable for the purposes of designing and implementing e-democracy.

P.10. Recommendations on e-democracy cannot therefore be confined to public authorities, but must cover all e-democracy stakeholders.

P.11. Any type of participation can be achieved through e-democracy:

the provision of information; •

communication, consultation, deliberation; •

transaction, empowered participation, co-decision and decision making. •

P.12. E-democracy can be implemented with varying degrees of complexity, in different types of

democracy and at different stages in the development of democracy. It is not linked to, and does not lead to, a specific type of democracy.

P.13. In particular, e-democracy can, through new technology, attract young people to democracy, democratic institutions and democratic processes.

P.14. NGOs can both benefit from e-democracy and at the same time provide a testing ground for e-democracy for citizens.

P.15. E-democracy can be of particular benefit to regions that cut across national borders and encompass territorial political entities from different countries, to their institutions, and to persons living in different countries and sharing the same linguistic or cultural identity; it can facilitate the participation and decision-making processes of international institutions.

P.16. Public authorities can benefit from discussions and initiatives concerning e-democracy activities developed by civil society and from co-operation with civil society in this field.

P.17. The goals of e-democracy – which are similar to those of good governance – are transparency, accountability, responsiveness, engagement, deliberation, inclusiveness, accessibility, participation, subsidiarity, trust in democracy, democratic institutions and democratic processes, and social cohesion.

P.18. Trust is indispensable for any type of e-democracy, at all stages and phases. It is closely related to accessibility, transparency and responsiveness.

P.19. E-democracy makes for greater individual and group participation, allows those whose voices are heard less often or are less powerful to express their views, and fosters participation on an equal footing. It can lead to more participatory forms of decision making and democracy.

P.20. E-participation is the support and enhancement of democratic participation and encompasses those sectors of e-democracy where civil society and businesses are involved in drawing up formal and informal agendas and shaping and taking decisions.

P.21. E-democracy does not in itself affect the constitutional and other duties and responsibilities of decision makers; it can provide them with additional benefits.

P.22. E-democracy requires information, dialogue, communication, deliberation and ongoing creation of open public spaces where citizens can get together to uphold their civic interests.

P.23. The media play a crucial role in e-democracy; among other things, they provide a forum where citizens can engage in public debate and defend their interests in the public sphere.

P.24. New media and providers of electronic services improve access to information and hence provide people with a better basis for engaging in democracy.

P.25. E-democracy is an integral part of the information society, which has ushered in a range of traditional and innovative tools that can usefully be applied in democratic processes and institutions.

P.26. Access to the new information and communications environment can facilitate the exercise of democratic rights and freedoms, in particular participation in public life and democratic processes.

P.27. If e-democracy is to be properly designed, it has to be based on the following concepts:

the active provision of comprehensive, balanced and objective information designed to help the •

public understand problems, alternatives, opportunities and/or solutions to democratic issues;

this concept is closely linked to freedom of information and freedom of speech;

a broad understanding of citizenship, encompassing persons and groups of persons •

permanently residing and integrated in a political entity, irrespective of nationality;

citizen participation – that is, the involvement of citizens and groups of citizens, such as interest •

groups, corporations, associations and non-profit organisations (NPOs), in public affairs, so that

they can exert influence and improve the quality and acceptability of the results of democratic

processes;

empowerment – namely, policies and measures to support citizens' rights and provide •

resources for participation;

inclusion – that is, the political and technological empowerment of citizens irrespective of age, •

gender, education, socio-economic situation, language, special needs and place of residence;

such inclusion requires an ability to use electronic tools (knowledge, e-skills, e-readiness),

available and accessible e-tools and a combination of electronic and non-electronic

approaches;

deliberation – namely, rational debate among equals, where people publicly discuss, endorse •

and criticise one another's points of view in a thoughtful, respectful discussion of an issue and

action to be taken on it.

P.28. E-democracy can result in a form of democracy which can be seen and observed, accessed and interacted with from anywhere, by all stakeholders.

P.29. E-democracy can bring together policy makers and citizens in new forms of engagement and policy making. This can lead, on the one hand, to a better understanding of public opinion and people's needs by policy makers and, on the other, to a better public understanding of the tasks and challenges facing policy makers, and thus to increased citizen identification with the democratic system and a higher regard for, and greater trust in, democracy.

P.30. Because it opens up new channels for information, communication, deliberation and participation and enhances transparency and accountability, e-democracy has the potential to address shortcomings in democratic institutions and processes.

P.31. E-democracy has great potential in the area of community building, including community-building among, and with, minorities.

P.32. By providing a means of reducing exclusion, e-democracy can foster social integration and social cohesion and thus contribute to social stability.

P.33. E-democracy can enhance the increasingly European, international and global nature of politics and facilitate the cross-border collaboration this entails.

P.34. E-democracy requires inter-disciplinary and cross-border research.

#### **Sectors of e-democracy**

P.35. E-democracy encompasses, in particular, e-parliament, e-legislation, e-justice, e-mediation, e-environment, e-election, e-referendum, e-initiative, e-voting, e-consultation, e-petitioning, e-campaigning, e-polling and e-surveying; it makes use of e-participation, e-deliberation and e-forums ( A glossary explaining terms relating to e-democracy as used in this recommendation is available at [www.coe.int/democracy](http://www.coe.int/democracy).)

P.36. E-parliament is the use of ICT by elected representative assemblies, their members and political and administrative staff in the conduct of their tasks, in particular for the purposes of actively involving citizens. E-parliament concerns legislative, consultative and deliberative assemblies at international, national, regional and local level; there are many stakeholders: members of parliament, political and administrative staff, electors, citizens, and the media.

E-parliament encompasses, inter alia, aspects of e-legislation, e-voting, e-petitioning and e-consultation, and can make for better information and improved management of communication with members, staff and administration, and for contact with citizens. While e-parliament underpins the principle of representative democracy, it can provide tools for changing the culture of representation in such a way as to ensure a more inclusive, deliberative and participatory form of democracy.

P.37. E-legislation is the use of ICT for drafting, commenting on, consulting, structuring, formatting, submitting, amending, voting on and publishing laws passed by elected assemblies. E-legislation makes legislative procedures more transparent, improves the content and readability of legislation, provides better access to legislation, and thereby enhances public knowledge of the law.

P.38. E-justice is the use of ICT in the conduct of justice by all stakeholders of the judiciary in order to improve the efficiency and quality of the public service, in particular, to individuals and businesses. It includes electronic communication and data exchange, as well as access to judicial information. As the judiciary is a key component of democracy, e-justice is an essential facet of e-democracy, its main goal being to improve the efficiency of the judicial system and the quality of justice. Access to justice is one aspect of access to democratic institutions and processes.

P.39. E-mediation is the use of ICT to find means of resolving disputes without the physical presence of the opposing parties: e-tools can serve as mediators.

P.40. E-environment is the use and promotion of ICT for the purposes of environmental assessment and protection, spatial planning, and the sustainable use of natural resources, and includes public participation. Using ICT to introduce or enhance public participation can improve democratic governance in respect of environmental issues.

P.41. E-elections, e-referendums and e-initiatives are political elections, referendums or initiatives in which electronic means are used at one or more stages.

P.42. E-voting is an election or referendum that involves the use of electronic means in at least the casting of the vote. Remote e-voting speeds up procedures, enables voting to be

electronically monitored and votes electronically registered, and facilitates participation from greater distances and by persons with special needs.

P.43. E-consultation is a way of collecting the opinions of designated persons or the public at large on a specific policy issue without necessarily obliging the decision maker to act in accordance with the outcome. There are various forms of e-consultation, formal and informal, public-authority-regulated and unregulated. E-consultation can invite and collect various opinions whilst providing an inclusive space for deliberation or for simply following the debate; it allows decisions to be directly or indirectly influenced.

P.44. E-initiatives allow citizens to develop and put forward political proposals by means of ICT and thus engage in political agenda setting.

P.45. E-petitioning is the electronic delivery of a protest or recommendation to a democratic institution: citizens sign a petition and possibly engage in a discussion on the subject by putting their names and addresses online. As is the case with petitions to parliament in general, e-petitions take various forms. E-petitions facilitate citizen input to parliament and other democratic institutions and discussion and deliberation among citizens.

P.46. E-campaigning is engaging by electronic means with people in a co-ordinated way and encouraging people to engage with one another in order to mobilise individuals in electoral and other campaigns and/or persuade them to promote a particular cause, in an endeavour directly or indirectly to influence the shaping or implementation of public policy.

E-campaigning includes e-electioneering, that is, e-campaigning in connection with elections, and

e-advocacy, that is, e-campaigning in connection with other issues.

P.47. E-polling/e-surveying allow opinions to be obtained informally, by electronic means, from random or selected persons, usually in connection with a proposal and a set of possible responses.

### **Technology**

P.48. ICT has led to major changes in the structure and culture of communication, which have to be taken into account when designing or redesigning democratic institutions and processes.

P.49. While e-democracy is dependent on modern, suitably adapted ICT, more and better technology does not in itself lead to more and better democracy.

P.50. Technology is an enabler, not a solution; it is a tool that can support and enhance democratic processes.

P.51. Technology is of secondary importance to democratic considerations. It must not be the reason for introducing e-democracy.

P.52. Technology is not neutral but has built-in values and its own methodology. A general awareness of the characteristics of technology is necessary and needs to be promoted.

P.53. Responsibility for the technology used lies with the institution in charge of the e-democracy tool. It is of prime concern that the ICT in question should be designed to perform securely.

P.54. Making the source code available to the public enhances transparency.

P.55. The use of open-source solutions can enhance trust, as anyone can, to some extent, inspect the solution adopted. Open source is not a substitute for the open standards/specifications requirement.

P.56. The use of open standards and specifications promotes interoperability.

P.57. Applying the standards of accessibility design contributes to inclusion.

P.58. The use of environment-friendly, sustainable "green" technology for e-democracy is of benefit to the public and to democracy.

### **Introduction of e-democracy**

P.59. E-democracy can be introduced by any stakeholder. It can be initiated top-down, namely, by public authorities, at all levels of government, or bottom-up, that is, by citizens. It can also be horizontally designed. Each approach has its merits.

P.60. In introducing e-democracy, account needs to be taken of political characteristics and the political culture. E-democracy may be introduced in order to put the emphasis on a specific type of democracy or specifically defined democratic values.

P.61. E-democracy requires a balanced mix of such factors as the will to engage, a process and tools that are of high quality, and analysis of the results.

P.62. The introduction and implementation of e-democracy and the accompanying measures require expertise from a broad range of fields and are best undertaken gradually, with sound methodology and reporting, monitoring and evaluation mechanisms.

P.63. E-democracy flourishes best where there are the political will and leadership to make it work effectively by introducing the structural changes needed to take account of the opinions expressed. The incorporation of ICT into democratic processes usually requires structural changes and procedural reform.

P.64. E-democracy requires education, training and measures to ensure inclusion. It is necessary to help stakeholders to acquire the ability to use e-tools and to ensure the availability of such tools, while recognising that there will be “unable willing” and “able unwilling” who may require individual help and necessitate special efforts.

P.65. The impact of e-democracy depends on the democratic nature of the state and the public authorities, and the extent to which they respect and safeguard fundamental human rights and minority rights and encourage democratic processes, including active political participation.

P.66. The introduction and operation of e-democracy methods and tools require democratic control by legitimate actors.

P.67. International co-operation can greatly enhance the development, introduction and evaluation of e-democracy by individual public or civic bodies.

#### **Enablers, challenges, barriers and risks**

P.68. Enablers of e-democracy can be initiatives by any stakeholder or factors conducive to the

introduction and operation of e-democracy, such as new ICT and ICT-readiness, government and public interest, legislation and regulations, adequate resources, a well-developed civil society and schemes to enhance democracy.

P.69. The challenges, barriers and risks to e-democracy can take many forms and may be political, legal, organisational, technological, economic, financial, social or cultural. It is necessary to address, overcome and safeguard against them.

P.70. The challenges facing e-democracy include ensuring that citizens and politicians are willing and able to engage in democracy by electronic means and have confidence in those means, closing the digital and social divides, responding to new forms of communication and new media, developing appropriate and reliable technology and making it generally available within a reasonable time, developing expertise, fostering multi-disciplinary co-operation and making timely agreements on appropriate expert regulation.

P.71. The potential barriers to e-democracy include, on the supply side, differing understandings of democracy, a lack of resources, organisational constraints and structural limitations, and, on the demand side, the differing interests of the various stakeholders and their misgivings.

P.72. The risks attached to e-democracy stem from technical and political misuse, undemocratic use and denial of the decision-making opportunities provided by ICT. Fragmentation of communities can be a danger to the universality of democracy. Safeguards against misuse and appropriate sanctions are necessary.

#### **Rules and regulatory frameworks**

P.73. E-democracy requires rules and regulations. Regulation needs to be citizen centred and carefully balanced: it is necessary to focus on citizens' needs, define and, where applicable, limit the powers of public authorities, avoid over-regulation and leave scope for initiatives by stakeholders, including civil society.

P.74. Regulation of e-democracy entails empowerment and safeguards. Regulation can take various forms and be undertaken by a variety of players at different levels, including public

authorities, providers of tools and users themselves. A balance between rights of access and safeguards is the only way to uphold and protect citizens' interests.

P.75. All e-democracy participants have to act in a fully transparent manner and be responsible and accountable for their actions and for publicly expressed opinions.

P.76. The human rights standards established by inter-governmental organisations, in particular the United Nations, the Organisation for Security and Co-operation in Europe and the Council of Europe constitute a set of internationally adopted rules relevant and applicable to e-democracy.

P.77. In the light of the realities of present-day ICT, existing international and domestic rules should be adapted or new rules drawn up and implemented. Model rules and regulations prepared by competent bodies can be of use here.

P.78. Security issues are of major concern to e-democracy; they include information security, data security, including compliance with data protection requirements, document security, voting security, Internet security, networking security and information system security.

P.79. E-democracy requires attention to standardisation and interoperability. Standardisation in areas such as terminology, document format, applications and architecture can facilitate interoperability.

P.80. Standardisation of terminology can greatly enhance public understanding of terms, as well as trans-border understanding of the decisions and documents of democratic institutions.

#### **~~Guidelines on e-democracy~~**

In implementing the above principles, all stakeholders should take account of the following guidelines, which cover e-democracy in general, including its democratic aspects, but not administrative and purely service-oriented e-government, that is, e-administration and e-services. (E-government is the delivery of public administration at all levels by means of ICT in order to enhance the effectiveness and efficiency of public administration and the country itself; it is closely linked to changes in concepts, procedures and skills in respect of service provision by administrative departments).

G.1. When introducing, reviewing and improving e-democracy, the focus should be on democracy and its stakeholders – not on technology.

G.2. Technology should not be the reason or driving force for e-democracy: democratic institutions and citizens should be, and remain, responsible for e-democracy processes and tools.

G.3. E-democracy should be based on, and conducted in accordance with, the principles of democratic governance and democratic practice.

G.4. E-democracy should bring benefits to democracy and to stakeholders alike. Such benefits should be evident to stakeholders, in particular to citizens.

G.5. In order to enhance traditional political processes, e-democracy measures should supplement, and be compatible and integrated with, non-electronic forms of democratic engagement and participation (multi-channel approach). If they are to be widely used, online devices require appropriate offline support.

G.6. The choice of specific tools should reflect democratic, human, social, ethical and cultural values.

G.7. E-democracy should allow for more citizen input into agenda setting, analysis and the formulation, implementation and monitoring of policy.

G.8. E-democracy, by overcoming barriers of space and time, should provide opportunities for people to receive information or communicate in real time and allow numerous people and institutions in different locations to establish close contact for deliberation purposes, so as to foster new democratic activities.

G.9. E-democracy should encompass a wide range of fields, including legislation, meeting and voting management, information and knowledge collection, management and sharing, as well as documentation and archiving.

G.10. E-democracy stakeholders should include, in particular, public authorities at all levels, politicians, elected representatives, political parties, civil servants, citizens, electors, members of (public law) corporations and associations, civil society and its organisations, the media and businesses, including providers of infrastructure.

G.11. E-democracy should target children and young people in particular, so as to take advantage of their interest and involvement in new technology to attract them at an early age and engage and include them in democracy, democratic institutions and democratic processes.

G.12. NGOs, regardless of size, should be given special support when they make use of e-democracy, as they are a testing ground for e-democracy for citizens.

G.13. When specific e-democracy measures are introduced, account should be taken of the stage of development of civil society, the general level and means of communication between public authorities and other stakeholders, in particular citizens, and the state of development of the information society in the country concerned.

G.14. Public authorities and representative assemblies should actively seek links with social networking activities concerned with political issues and draw upon ideas and discussions held in these new democratic participatory and deliberative spaces.

G.15. Transparency in e-democracy should include transparency in the participation process itself at all political levels and at all stages of deliberation and the decision-making process, and during implementation, monitoring and evaluation.

G.16. Efforts to reach out electronically to the public should cover many aspects, including ensuring full transparency, providing comprehensive information, sharing knowledge, providing for interactive communication, securing inclusiveness, fostering active citizenship and promoting international co-operation.

G.17. Public authorities and representative assemblies should use e-democracy to enhance dialogue and promote citizen-centred communication, thereby enabling citizens to engage in active, responsible and responsive citizenship and exercise wide-ranging oversight more effectively.

G.18. Trust in democracy, politicians, infrastructure providers, technology and users should be created and sustained by all stakeholders at all stages of e-democracy.

G.19. Stakeholders should encourage the use of ICT by politicians, citizens, civil society and its

organisations and political parties for the purposes of democratic debate, e-activism and e-campaigning, so that they can voice their concerns and ideas, put forward initiatives, promote dialogue and debate with representatives and public authorities and scrutinise officials and politicians in matters of public interest.

G.20. When e-democracy measures are devised, all possible stakeholders should be involved and their interests taken into account at an early stage.

G.21. The introduction of e-democracy should actively involve, not circumvent, traditional democracy stakeholders, whose specific roles may be changing.

G.22. Politicians and political parties should harness e-democracy in order to maintain and, if possible, enhance, their essential role as democracy "intermediaries".

G.23. In particular, politicians and political parties should use the opportunities offered by e-democracy in order to connect with citizens and the society they represent, and with fellow party members and party bodies.

G.24. The media are invited to harness the opportunities offered by interactive technology to promote broader democratic debate and participation.

G.25. The media are encouraged to provide reliable, independent news and information for everyone, including in electronic form, separating information from comment, and have a strong commitment to context setting and analysis, to allow citizens to form their own opinions and make political choices.

G.26. The media, in particular the public-service media, are invited to also use electronic means to fulfill their essential role in educating people to become active and responsible citizens by providing a platform for public debate, open to the diverse ideas and convictions of society, and for disseminating democratic values. They are encouraged to provide appropriate electronic information about democracy, democratic institutions and democratic processes.

G.27. E-democracy should take account of the realities of the present-day information and communication society and provide tools which resemble those used by citizens in their everyday lives.

G.28. As the information and communication environment continues to develop, existing and emerging technologies and techniques should be examined with a view to exploiting ways in which people interact in order to promote democracy. This entails compiling and publishing information in the public domain.

G.29. People should be able to receive timely information and be actively involved in the community through the network of public authority information systems, so that the authorities can operate transparently and provide efficient service.

G.30. Public authorities should disclose, and provide free and constant access to, information, ensure the security of public and private data and reduce costs.

G.31. As e-democracy is heavily dependent on citizens' access to relevant and timely information, continual monitoring and a regular review of access to information are important requirements as e-democracy methods develop.

G.32. In order to create an environment conducive to the widespread use of ICT for democracy and participation purposes, public authorities should, in co-operation with the private sector and civil society:

provide a stable regulatory framework that offers an incentive to the private sector to invest in •

ICT infrastructure and services;

promote the widespread availability and affordability of, and enhance access to, ICT • infrastructure, the Internet and public online services, as well as relevant education and training.

G.33. E-democracy methods and tools should be devised in such a way that citizens can take part in a ubiquitous, non-stop democracy where participation is possible round the clock, at the same time and wherever they may be.

G.34. E-democracy games involving, for example, parliamentary procedure and budgeting should be devised in such a way as to provide citizens with a better understanding of the tasks and processes of democratic institutions.

G.35. While e-democracy may not be a panacea when it comes to addressing shortcomings in democratic practice, it should help to tackle existing democratic challenges such as declining numbers of participants, social, racial and regional segregation and the formation of splinter groups where no deliberation takes place, and to promote sustainable inclusion.

G.36. E-democracy methods and tools designed to reverse the trend towards a decline in the legitimacy and relevance of, and trust in, democratic institutions and processes should include, inter alia, the sharing of information and knowledge with third parties, the creation of new networks, the opening up of decision-making processes, and transparency in respect of the individual.

G.37. In order to remedy shortcomings in democratic practice, e-democracy measures should focus on transparency, accountability, reactivity, speed and universal accessibility, empower people by allowing inclusive participation in formal and informal democratic processes, in particular decision making, and strive for more democracy.

G.38. In the context of the Europeanisation, internationalisation and globalisation of political affairs, e-democracy should help to make regional and national democratic processes such as legislation and policy making increasingly collaborative and international.

G.39. Given the various approaches to, and views on, e-democracy in academia and the need to harness quality expertise in many sectors, governments, representative assemblies, the business community and international institutions should encourage and fund research on e-democracy.

#### **Sectors of e-democracy**

G.40. E-parliament should be devised as a comprehensive parliament, concerning elected representative assemblies at international, national, regional and local level and including many stakeholders: members of assemblies, political and administrative staff, electors, citizens and the media.

G.41. E-parliament should be devised in such a way as to increase transparency, accountability and citizen participation in the work of assemblies.

G.42. E-parliament should promote the role of its members as representatives of the people and as legislators, and therefore be designed in the light of their requirements.

G.43. E-parliament should enable citizens to communicate more often and more effectively with their assemblies and their members. It should also enhance citizen input into agenda setting and decision making.

G.44. By overcoming geographical and political borders, which restrict access to information, cross-border e-parliament – inter-parliamentary co-operation by electronic means – should enable information to be exchanged quickly and provide structured input to legislation, oversight and administration, drawing on the expertise and experience of other countries, regions or local authorities.

G.45. E-democracy should, by fostering broader, structured, informed participation, make legislative procedure more transparent, improve the content and readability of legislation, provide better access to legislation, and thereby enhance public knowledge of the law.

G.46. E-justice should improve the quality of judicial services for people and businesses by using ICT to speed up court proceedings, enhance general service quality and improve transparency.

G.47. E-justice should provide user-friendly access to legal and judicial information for the public, including the business and finance community, legal practitioners, the judicial authorities and the courts, with due respect for individual rights.

G.48. E-justice should include informative court websites, national and international portals, the

development of online “case tracking” systems, the use of videoconferencing techniques and standards for the electronic exchange of information.

G.49. To enable the judiciary to function efficiently in the information age, electronic data exchanges between institutions within and across national borders should be legally recognised and widely used.

G.50. In order to create trust in e-petitions and e-consultations, parliament or another public authority should give adequate consideration to the opinions voiced and provide reasoned feedback to petitioners concerning decisions.

### **Technology**

G.51. ICT should provide new additional means for enhancing the workings and image of democracy and democratic institutions, bringing about both qualitative and quantitative improvements in the efficiency and effectiveness of democratic institutions, especially in respect of communication and the dissemination and management of information. In particular, it should make for new forms of access to information and services provided and have a direct impact on work both inside and outside institutions.

G.52. Stakeholders should promote and support the development and use of technology appropriate to e-democracy, in addition to existing networks and tools.

G.53. In e-parliament, ICT should ensure and enhance good governance on the part of elected assemblies in terms of efficiency, inclusiveness, openness, transparency and accountability; it should encourage better communication and co-operation among all stakeholders, provide user-centred services and reduce unnecessary bureaucracy.

G.54. In addition to the role of ICT as a means of sharing and disseminating information, its potential to improve the enjoyment of human rights and fundamental freedoms should be promoted and exploited.

G.55. The institution running an e-democracy tool should be familiar with, and responsible for, the components of the tool for verification and certification purposes. Whenever a method or tool is devised, it should be made clear from the outset which individual or institution is responsible for what, and at what stage. In the case of public authority tools, the public authority in question should ensure the reliability and security of the system.

G.56. Whenever a method is devised, it should also be made clear from the outset how and to what extent the opinions and consensus expressed through it will be taken into account when

the relevant authorities shape or take decisions, and how these decisions will be explained in the light of the opinions and consensus expressed.

G.57. E-democracy software should either be open source software that can be inspected or, alternatively, be certified by an independent body.

G.58. Stakeholders should consider including an open source clause when contracting for e-democracy applications, as open source software and applications provide open frameworks and hence the opportunity to share developments and maintenance costs.

G.59. Open standards and specifications should be used to ensure that the various technical components or services of an e-democracy tool, which may be derived from a variety of sources, are interoperable.

G.60. E-democracy solutions based on open standards/specifications and open software should be preferred, as this not only prevents vendor lock-in but also promotes transparency and interoperability of the various technical components and services of an e-democracy tool, which may be derived from a variety of sources, as well as interoperability with other systems and components – including in a trans-border context.

#### **Introduction of e-democracy**

G.61. All stakeholders should consider making use of the opportunities provided by e-democracy, and foster and initiate such opportunities, in order to engage with and become involved in democratic processes and institutions. This should ensure that stakeholders' views are heard or passed on to political decision-making institutions, and improve the work of these institutions.

G.62. Generic e-democracy tools based on a large number of e-democracy methods and tools employed in a number of countries at different levels can be used to develop and introduce individual e-democracy tools, as set out in the indicative guide to “Generic tools and policies for an electronic democracy” (see guide No. 1 / This document is one of a series of five indicative guides. They are available at [www.coe.int/democracy](http://www.coe.int/democracy) .).

G.63. E-democracy initiatives should aim for high quality and a balanced qualitative and quantitative mix in public participation in the process and public contribution to the outcome. Attention should therefore be paid to the number, legitimacy and representativeness of participants and to promoting and supporting democratic processes. The issue chosen should be relevant and the outcome should be taken into account in political decision making. The process should be designed in such a way as to ensure that different channels are available and that the tools employed are accessible, inspire trust and foster an effective, quality deliberation.

G.64. The introduction, development and refinement of e-democracy and its methods and tools should be well prepared, undertaken gradually and monitored for quality, and the lessons learned should be acted on.

G.65. A roadmap can be used to plan, implement and monitor e-democracy and e-democracy methods at all levels, as indicated in the indicative guide to “A roadmap approach to e-democracy” (see guide No. 2).

G.66. A review and readjustment of democratic processes via their electronic implementation should be accompanied by sound theory and methodology, and by a strategic development through political analyses of issues and their origins.

G.67. Processes of monitoring the risks involved in introducing new tools should be devised and implemented.

G.68. In order to decide when to introduce a particular e-democracy measure or technology, the specific democratic ideals and goals, the forms of communication needed to achieve them and the purposes those forms of communications serve should be agreed and defined, as set out in the indicative guide “A checklist for the introduction of e-democracy tools” (see guide No. 3).

G.69. Reporting frameworks can be effectively used to compare different e-democracy tools employed in different countries at different levels, as suggested in the indicative guide “A framework for reporting edemocracy initiatives” (see guide No. 4).

G.70. The same e-democracy method should not be employed indiscriminately for every community or every issue. When e-democracy is used, the broader context of democracy, including cohesion and legitimacy, should be taken into account.

G.71. Before a public authority introduces any e-democracy tool that is designed for broader participation, is of major importance or is intended to lead to a legally binding outcome, and at appropriate intervals thereafter, in particular after any changes are made to the system, an independent body appointed by the authority in question should check that the e-democracy tool is working properly and that all the necessary security measures have been taken.

G.72. E-democracy methods and tools require both quantitative and qualitative evaluation, if possible by an independent party. The evaluation should cover their democratic, governance, public participation and e-democracy attributes, as well as user-friendliness, acceptability and the extent to which they are in fact accepted, as set out in the indicative guide "Evaluating e-democracy" (see guide No. 5).

G.73. In order to counteract any possible (further) widening of the gap between participants and nonparticipants in democratic processes and between "e-able" and "e-unable" persons, as well as "e-willing" and "e-unwilling" persons, broad, comprehensive, permanent and sustained measures of "e-inclusion" should be undertaken and, where possible, a combination of electronic and non-electronic approaches should be provided.

G.74. E-democracy should offer special opportunities to persons unable to be physically present at democratic meetings and elections, such as those travelling or living abroad, those with reduced mobility and those with pressing personal obligations.

G.75. E-democracy should offer suitable opportunities for the inclusive engagement of minorities and for multicultural democracy, for instance by means of multilingual e-tools and discussion forums.

G.76. Ongoing training in the skills necessary to engage in e-democracy should be offered by public educational institutions and by employers, including in the form of e-learning for users.

G.77. As the development of e-literacy is essential for sustainable democratic societies, not least in a human rights context, particular emphasis should be placed on:

- providing e-literacy training for everyone, in particular children, young people and people • without access, or with limited access, to the Internet, so that they can participate fully and responsibly in public life;
- ensuring that (e-)technology and services are seen as useful tools, which should not be feared •
- but rather embraced as a means of exercising rights and freedoms.

G.78. Early guidance should be provided and standards established and, if appropriate, e-democracy rules and regulatory frameworks, principles, methods and tools should be harmonised across borders.

#### **Enablers, challenges, barriers and risks**

G.79. When devising and implementing e-democracy, it is necessary to take account of enabling factors.

These include:

- the political will and leadership of government and politicians; •
- a developed and vibrant civil society; •
- high levels of trust and transparency; •
- extensive online and offline promotion of e-democracy, based on a strategy designed to • increase awareness and maximise uptake;
- good participation, in qualitative and quantitative terms, in e-democracy processes; •
- the fact that participation has an impact on the outcom •e;
- efforts to understand and address the wishes and reservations of all possible stakeholders; •
- political objectives other than involvement for the sake of self-expression; •
- initially low requirements for the identification of participants in order to facilitate engagement in e-democracy methods; •

widespread access to and accessibility of technology, including access for persons with special •  
 needs and those living in less-developed or remote regions (e-inclusion);  
 effective co-operation among the different stakeholders; •  
 user-friendly, transparent, appropriate, differentiated and sustainable e-tools that can be scaled •  
 up;  
 user-friendly but reliable identity authentication, where necessary; •  
 information for citizens from the outset about how their input will be used (no false promises or •  
 undue expectations raised);  
 information on how citizen input has been used in decision making (feedback requirement). •  
 G.80. Attention should be paid to the potential risks of providing misleading information, giving  
 undertakings that are not followed through, defamation, the publication of obscene material, incitement to racial and religious hatred, and discrimination on grounds of age, gender, race and disability.

#### **Rules and regulatory frameworks**

G.81. The main purpose of rules and regulatory frameworks concerning e-democracy should be

empowerment and the provision of safeguards. Regulations should ensure an effective right to participate in e-democracy. Key factors should be who participates, how and for what purpose, and which institutions are best placed to ensure participation in, and the transparency of, decision making and to evaluate the process.

G.82. The right of effective access to e-democracy and its tools, to information about e-democracy, to appropriate opportunities to learn without any barriers and communicate, and to transparency should be balanced against the need to protect the rights of others, including the need to protect (information) privacy and personal data, as well as intellectual property. There need to be adequate and effective safeguards and, where these do not exist, they should be introduced and enforced.

G.83. The advantages and disadvantages of anonymity and confidentiality, on the one hand, and identity and authentication, on the other, should be taken into account when devising specific applications.

G.84. The need to disclose public information should be carefully balanced against the need to ensure confidentiality in the interests of the people and institutions concerned.

G.85. Personal data held by public authorities should be actively disclosed and the persons in question given the right to check and correct personal data concerning them.

G.86. Rules concerning the editorial independence of media broadcasters should provide for fair, balanced and impartial electronic coverage of election campaigns as part of the general programme services provided by broadcasters, and be applicable to both public-service media and private broadcasters.

G.87. There should be safeguards and redress against the misuse of e-democracy methods (for example, undue control and restrictions, false claims of legitimacy) by government bodies, other authorities, politicians and citizens, and appropriate sanctions should be introduced.

G.88. Potential regulators of e-democracy – public and civic institutions, including infrastructure providers and users at any level – should co-operate in drawing up and refining rules and regulatory frameworks governing e-democracy in order to determine the type, level and content of regulation best suited to particular spheres.

G.89. All stakeholders should be allowed to participate in the drafting and refinement of rules and regulatory frameworks concerning e-democracy.

G.90. Before new rules are drawn up, existing international and domestic rules should be reviewed to see if they can be applied, adapted or expanded.

G.91. Existing standards for e-government and e-governance should be examined to see if they can be applied or adapted to e-democracy.

G.92. E-democracy rules and regulatory frameworks should guarantee respect for human rights and fundamental freedoms, as enshrined in domestic and international instruments, including personal privacy and the right to freedom of thought, expression, information, communication, conscience and religion, the right to respect for private life and correspondence, the right to education, the prohibition of trafficking in human beings and the protection of property.

G.93. Rules and regulations governing e-democracy should promote democracy and the rule of law, in particular by strengthening the involvement and participation of citizens in national, regional and local public life and decision-making processes, encouraging citizen initiatives, and improving public administration and services by making them more accessible, responsive, user oriented, transparent, efficient and cost effective, thus contributing to the economic, social and cultural vitality of society.

G.94. Regulatory action should be taken in respect of Internet governance. The Internet should continue to operate on the basis of democratic values that guarantee its openness and accessibility.

G.95. Member states should devise and implement strategies for e-democracy that make effective use of ICT in democratic process and debate, in relations between public authorities and civil society and in the provision of public services, as part of an integrated approach that makes full and appropriate use of a number of communication channels, both online and offline.

G.96. When devising e-democracy methods and tools, special emphasis should be placed on e-security, which includes information security, data security (including compliance with data protection requirements), document security, voting security, Internet security, networking security and information system security.

G.97. Appropriate levels of security should be identified for each tool and in each setting. Security should be weighed up against considerations relating to the local culture to ensure that security issues do not become a deterrent to the inclusion of individuals and groups in democratic processes.

G.98. Document formats, applications and architecture should be standardised in order to simplify and speed up the use of political documents by representatives, the public and government bodies. This can be achieved by means of simple, self-explanatory formats that can feasibly be used in the long term.

G.99. Structured documents, with added metadata, in standard formats should be drawn up and made widely available and various display formats should be developed to make it easier to find relevant documents and document sections containing the information sought.

G.100. Local, regional, national and international document formatting standards should, as far as possible, comply with common guidelines, and be based on and, if necessary, customise existing international standards as proposed by such standardisation bodies as the United Nations and the European Committee for Standardisation (CEN).

G.101. In addition to standard formats available at local, regional, national and international level, interchange formats should be used to identify similarities in documents regardless of terminology.

G.102. Document format and technical terminology standards should be designed to increase the durability of documents and intellectual resources, regardless of current technology and restrictions stemming from intellectual property rights and patents.

~~~\*\*\*~~~

**When embarking on or improving electronic democracy, stakeholders should consider using the following guides/tools** which are available at [www.coe.int/democracy](http://www.coe.int/democracy):

Indicative guides for the implementation of e-democracy

No. 1: Generic tools and policies for an electronic democracy

No. 2: A roadmap approach to e-democracy

No. 3: A checklist for the introduction of e-democracy tools

No. 4: A framework for reporting e-democracy initiatives

No. 5: Evaluating e-democracy

